

CORREO ARGENTINO  
FRANQUEO A PAGAR  
CUENTA 189  
TARIFA REDUCIDA  
CONCESION 925

# LA VANGUARDIA

Redacción y Administración  
Casa del Pueblo — Rivadavia 2150

Buenos Aires, Miércoles 19 de Julio de 1933

TELEFONOS: Redacción 47 Cuyo 7521  
Administración 47 Cuyo 7304

Edición de  
10 Páginas  
AÑO XL  
Número 9446

## ¿Cárceles o Sepulcros?

EL régimen penal y carcelario del país está lejos de ser un ejemplo. A pesar de las disposiciones constitucionales y de las reglamentaciones, la suerte de los hombres condenados a prisión no puede ser más lamentable por las condiciones en que se ven obligados a cumplirla y por la despreocupación de los poderes públicos en cuanto se refiere a la adopción de energéticas medidas que eviten abusos y arbitrariedades.

Nos hemos referido días pasados a un informe presentado por una comisión de estudiantes de derecho que visitó el presidio de Ushuaia. Sus conclusiones no pueden ser menos tranquilizadoras desde el punto de vista de la vida de los penados y del sistema imperante en esa cárcel.

Por nuestra parte, podemos afirmar que tanto se expresa por esa comisión no es sino pálido reflejo de la situación real. Ushuaia es una verdadera y trágica tumba de centenares de hombres sobre quienes pesa, además del triste destino propio a su condición de penados, un estado de cosas no pocas veces criminal. Ventilase ante la justicia, en efecto, un largo, interminable proceso por castigos y torturas de que se hizo víctimas, hasta hace poco, a presos arrancados de sus hogares no siempre por condena judicial. Algunos autores de esos hechos están detenidos; otros, tal vez los más directamente responsables, gozan todavía de impunidad y libertad, mientras ambulan por nuestra ciudad, enfermas e imposibilitadas por los castigos sufridos, muchas de sus víctimas.

Pero no deseamos insistir, por ahora, en lo que ocurre en el lejano sur, entre los muros de la sombría cárcel de Tierra del Fuego.

Queremos hacernos eco de las reclamaciones y protestas que nos llegan todos los días de una cárcel que por estar instalada en esta capital, no tiene por qué escapar a la vigilancia directa de las autoridades. Hablamos de la cárcel de Villa Devoto.

Sin abrir opinión sobre la causa que motiva las detenciones ni sobre los antecedentes de los presos — aún cuando sabemos de casos de irritante injusticia —, denunciamos que se trata a esos hombres en forma reñida con las más elementales normas humanitarias, no sólo porque se prolonga sin motivo, casi siempre con la excusa de "portación de armas", sus prisiones, sino porque se los obliga a soportar los rigores de la estación sin ninguna clase de defensa, durmiendo sobre el piso, sin siquiera la seguridad de contar, en caso necesario, con una discreta asistencia médica.

No es admisible que a esos hombres se los trate así. Por mucho que las autoridades los consideren terribles enemigos o un peligro inminente para el orden social, si bien se trata en la mayor parte de los casos, de gente perseguida por sus actividades sindicales o ideológicas, ella están obligadas a respetar esas vidas y a cumplir con el previsor y justo precepto constitucional.

Si las autoridades políticas y gubernativas creen interpretar los sentimientos e intereses de los que claman por la pena de muerte para salvar al país al tratar a esos presos como lo hacen, nosotros reclamamos, en nombre del interés público y de los sentimientos del pueblo, que se ponga término a situaciones como las que hemos resaltado, en defensa del buen nombre del país y para evitar la repetición de hechos que constituyen una afrenta para la nación.

## Para la Dirección de Correos

## Deficiencias en la Sucursal de Berisso

EN mérito a una denuncia concreta que se nos formula llamamos la atención de la Dirección general de correos y telégrafos sobre algunas deficiencias graves que se notan en la sucursal de Berisso (Puerto La Plata) y que sería necesario corregir en medida a la importancia de esa densa población obrera.

El hecho a que se refiere la denuncia consiste en el retardo injustificado en la distribución del periódico "Trabajo" que publica el Centro Socialista de Berisso, cuya situación frente al correo está legalizada por la concesión número 2127. Con motivo de la inauguración del Teatro del Pueblo, "Trabajo" publicó una reseña completa del programa a fin de que el periódico llegara a los destinatarios con un día de anticipación esa función anunciada para el sábado 15. Al efecto el periódico fué depositado en la mañana del día 14 en la oficina de correos de Berisso pero no fué distribuido hasta el día siguiente.

A la reclamación que formuló el concejal Korn el empleado a cargo de la oficina en ese momento manifestó que carecían de personal suficiente y que no podían por esa razón distribuir el periódico. Como dicho periódico aparece cada 15 días en Berisso hay que suponer que esa demora se va a repetir causando perjuicios graves como ocurrió con motivo del anuncio de la inauguración del Teatro del Pueblo,

## CRISIS MINISTERIAL

### ¿Conocerá el país las verdaderas causas?

LARGAMENTE esperada, la crisis ministerial se ha producido en un momento de relativa calma y cuando los movimientos de superficie no anuncian la caída inminente del secretario que, desde el comienzo, fuera el blanco de una hostilidad implacable de parte de cierto sector político y de determinados intereses económicos y financieros.

Ignóranse aún los fundamentos reales de la renuncia, que el ex ministro de hacienda ha explicado en una nota dirigida al presidente y que no dió a conocer, según propia declaración, en el deseo de no perturbar la acción de un gobierno al que ha pertenecido hasta ayer. Nada sería tan desplorable como mantener en secreto los términos de la renuncia practicando la vieja y desacreditada política del ocultismo, enemiga de la claridad y de la crítica y el control públicos.

Si se descarta como causa determinante de la crisis la presunta desinteligencia entre los miembros del gabinete en cuanto a la confección del presupuesto para 1934, desde que el dimitiente considera que tal información periodística tiene todos los caracteres de una intriga de palacio, no queda otra causa inmediata de la actitud que el convenio aduanero con Gran Bretaña complementario del convenio cuya consideración inició ayer la cámara de diputados.

Y no deben ser tan insignificantes las discrepancias ni secundarias, por lo tanto, con relación al propósito del convenio cuando determinan la renuncia del ministro de hacienda, cuya orientación financiera fué el motivo central de los principales discursos presidenciales.

Sin embargo, la cámara de diputados ha entrado a considerar el convenio sin interesarse de las causas que determinan la renuncia de un funcionario que, por estar en la intimidad de las trámites, podría aportar algún elemento ilustrativo, sea cual fuere la opinión definitiva de cada parlamentario sobre el convenio mismo.

Extraña sobremana el voto negativo dado por la mayoría concordista en la moción presentada por Adolfo Dickmann, a nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y que tenía por objeto ofrecer a la cámara, por intermedio del ministro responsable, la información necesaria en aspectos esenciales.

## Auge del Favoritismo en Relaciones Exteriores

EN un comentario aparecido con anterioridad prometimos ocuparnos del contador y "director general del servicio administrativo" — cargo de reciente creación— del ministerio de relaciones exteriores y culto, señor Dióscoro Fürrkorn, al que se atribuye una influencia decisiva sobre el titular de la cartera.

Con la aquiescencia del ministro — a estar a nuestros informes — y arrogándose las atribuciones del subsecretario y del jefe del personal, el señor Fürrkorn sería quien resuelve, formula y lleva a la firma del doctor Saavedra Lamas los decretos de nombramientos y promociones.

Prueba efectiva de esa influencia constituiría la ubicación, por el mencionado funcionario, y en empleos de su numerosa familia, algunos de los cuales ingresaron a la administración hace apenas un año y con un sueldo de pesos 300, mientras que actualmente percibe \$ 700 en el desempeño de un cargo

creado recientemente y al margen del presupuesto. El señor Fürrkorn habría conseguido para sí y para uno de sus cuñados, el señor Eduardo Fornari, la atribución — conferida por decreto del poder ejecutivo — de concentrar la superintendencia y dirección única de todas las licitaciones del ministerio y de las reparticiones dependientes del mismo situadas en todo el país, tarea esta que siempre estuvo a cargo del personal superior de cada establecimiento.

¿Cuál es el origen de la decisiva influencia del señor Fürrkorn? Ella se debe, según nuestros informes, a la circunstancia de haber sido, conjuntamente con el señor Jacobo Wayner, contador del estudio de abogado del doctor Saavedra Lamas, el que una vez al frente del ministerio, elevó al señor Fürrkorn al cargo que actualmente desempeña, y designó al señor Wayner contador mayor de la contaduría general de la nación.

Explicarse así la pasividad de esta

Hoy, miércoles, a las 9.30 horas, en el local de costumbre, se reunirá el Grupo Parlamentario en sesión especial para considerar el punto comunicado por nota.

Mañana, jueves, a las 9.30 horas, se reunirá en sesión semanal ordinaria, para considerar el orden del día distribuido por circular.

última repartición respecto de muchas resoluciones del ministerio de relaciones exteriores que habrían sido observadas por el delegado de la contaduría general de la nación ante el susodicho ministerio, señor Etcheverri.

Y sobre todo, quedarían explicados casos de tan escandaloso favoritismo como el del señor Pablo Della Costa, recientemente jubilado como "cónsul general" sin haber salido de Buenos Aires, lo que implica, según lo denunciamos sin haber sido rectificados, una transgresión de la ley respectiva y un verdadero atentado contra la Caja de jubilaciones, cuya inminente bancarrota se debe precisamente, en modo principal, a liberalidades de este género.

Según informaciones obtenidas de uno de nuestros correspondentes, en las localidades deProvidencia, Grutli, Hipatia, La Pelada, María Luisa y otras de la zona, los desocupados y agricultores se han dedicado al lleno a la caza de la langosta con resultado verdaderamente halagüeño tanto desde el punto de vista del beneficio pecuniario que obtienen de su venta, como por la cantidad de acridio destruido.

Las informaciones que anteceden constituyen la mejor demostración de la eficacia de dicho procedimiento, que insinuaremos oportunamente desde estas mismas columnas, y hacen a la vez más lamentable el tiempo perdido hasta resolver su aplicación. En la segunda quincena de mayo y durante todo el mes de junio registráronse, en efecto,

## Cesantías Inmotivadas de Empleados Públicos

LA mala práctica, tan generalizada en nuestro país, de que cada gobierno que llega decreta cesantías en masa entre los empleados de la administración, ya sea para la satisfacción de sus enemigos políticos o para poder atender los compromisos contraídos durante la campaña electoral, está produciendo en Tucumán dificultades graves que se suman a las muchas con que tropiezan las autoridades de aquél Estado.

Según informa, en efecto, un colega local, la Corte suprema de justicia de la provincia ha producido en los últimos días numerosos fallos condenatorios contra la provincia en juicios seguidos a la misma por empleados públicos dejados cesantes sin causa, para la devolución de los aportes con que tropiezan las autoridades de aquél Montepío Civil.

No se trata, considerando cada caso aisladamente, de sumas de consideración, aunque entre los cesantes figuraran empleados con quince, veinte y más años de servicios a los que deberá devolverse, según la jurisprudencia sentada por la Corte, todos sus aportes más el mes de sueldo inicial, corriendo asimismo por cuenta de la provincia las costas del juicio.

Lo que hace que el problema de referencia adquierga caracteres de verdadera gravedad para el gobierno de ese Estado, es el número de los juicios de la misma naturaleza que le han sido entablados, y la imposibilidad material en que se encuentra de realizar de inmediato los pagos que se le reclaman, con lo que se ahorraría, por lo menos, los gastos judiciales. Si la erogación total a que deberá hacer frente el go-

bierno tucumano por el mencionado concepto asciende a una suma susceptible de desequilibrar una situación financiera sólida, puede calcularse fácilmente lo que ella significaría para una administración que adeuda diez meses de sueldos a sus empleados.

El procedimiento de las cesantías en masa aplicado por el gobierno de Tu-

cumán, tiene, sin embargo, para nosotros, un inconveniente mucho más grave que el que acabamos de poner de relieve: el de afectar fundamentalmente la eficiencia y moralidad administrativa.

Esta costumbre generalizada en nuestro país, constituye, en efecto, el factor más importante que conspira contra el prestigio de la administración pública. Mientras no se conceda a los empleados plenas garantías de estabilidad en el desempeño de sus cargos, resultará ilusorio pretender que reúnan las mínimas condiciones de competencia y honestidad que requiere el ejercicio de su función pública.

Sabiendo que los puestos que deben al favoritismo político constituirán el botín del partido que resulte triunfante en los próximos comicios, es hasta cierto punto explicable la desprecipitación y el desgano que evidencian los empleados en el cumplimiento de sus tareas burocráticas, como también, que procuren obtener del desempeño transitorio de las mismas todo el provecho personal posible, aunque sea a costa del interés del Estado y del público.

La estabilidad de los empleados y el establecimiento de la carrera administrativa han figurado casi sin excepción en las plataformas de todas las agrupaciones que se han sucedido en el gobierno de las provincias o de la nación en los últimos veinte años. Ello, tanto como un progreso del código mismo, implicaba un paso adelante en el camino de la civilización argentina.

Fue necesario que resurgieran los elementos de más oscura y desastrosa tradición electoral y política para que esa conquista fuera desconocida.

Habíamos anulado de nuestra legislación la última pena. Ello, tanto como un progreso del código mismo, implicaba un paso adelante en el ca-

mino de la civilización argentina.

Fue necesario que resurgieran los elementos de más oscura y desastrosa tradición electoral y política para que esa conquista fuera desconocida.

Dado ese salto atrás, lanzados por las pendientes de sanciones dictadas

que ella no intimida a los criminales

y que no es con ella cómo se defienden mejor las sociedades.

La pena de muerte, aun cuando se aplique en las condiciones estipuladas por la

ley, es irreparable, es bárbara y está reñida con los sentimientos más elementales que dignifican al género humano.

Nadie puede, por otra parte, descubrir el fondo social de los hechos que la pena trata de corregir, y ese origen no desaparecerá por muchas que sean las horas que se levantan en el país, porque ellas no terminan con la miseria, con la ignorancia, con el hambre.

Tiene el país en sus manos todos los recursos legales para aislar a los delincuentes, sin eliminarlos con la muerte.

No podemos olvidar que entre nosotros, cuando la tiranía rosista alcanzaba su siniestro apogeo, en 1840, la pena máxima aplicábese por robo y hasta por simples heridas. No se llegó ahorita a ese extremo, pero tal vez no falte quien acaricie la esperanza de volver a esos tiempos en que la mázorca, sin necesidad de ley, ultimaba a los enemigos en las "Tablas de sangre" del poeta Rivera Indarte.

Porque el miedo y el odio son maestros consejeros y porque en este momento de la historia de la nación — según se dijo elocuentemente por el senador Palacios — hay que defenderla, en primer término, de los que quieren suprimir la libertad.

Condiciones de Trabajo en los Yerbales Misioneros

## Condiciones de Trabajo en los Yerbales Misioneros

HEMOS recibido de Misiones informes que nos merecen plena fe y que demuestran cuán critica es la situación por que están atravesando los obreros que trabajan en los yerbales, y los pequeños productores.

Asignamos especial interés a los mismos porque provienen de un antiguo vecino del territorio y que conoce con amplitud las condiciones de vida de sus habitantes. Hasta ahora la mayoría de estas informaciones procedían de fuente interesada, o de comisiones que llegaron a esa región con fines de estudio, y que después de unos días en la que apenas tuvieron el tiempo indispensable para asistir a las demostraciones de que las hacían objeto las autoridades locales o los grandes plantadores o acaparadores, se crean autorizadas, una vez de regreso en esta capital, para opinar con suficiencia sobre los distintos aspectos de la industria yerbatera.

Los obreros — a cuya situación habremos de concretarnos en el presente artículo — ganan corrientemente los siguientes salarios: Arada, cinco pesos por hectárea, la que demanda alrededor de dos y medio a tres días de trabajo con jornadas diarias de diez horas; machetada, ochenta centavos por calle, que se limpia dificultosamente en un día; carpida, de seis a quince pesos por hectárea, las que demandan entre cuatro días y dos semanas de trabajo; corta y quiebra, diez centavos por cada diez kilos, lo que permite al obrero obtener un salario medio de un peso con cincuenta centavos.

Los salarios que anteceden son los que rigen en la empresa más importante — Martín y Cía., S. A. — la que por lo regular paga a sus operarios cada quince días, pero como la mayoría de los peones no tienen qué comer,

se les entrega, cuando lo han ganado, vales para la proveeduría de la firma, que los canjea por mercaderías con un recargo del 20 por ciento como mínimo. La Plantadora de Yerba Mate S. A., paga, salvo excepciones, cada uno o dos meses, habiendo llegado a demorar sus pagos hasta tres meses; Palacios Hnos. entrega a sus obreros parte de sus salarios durante la cosecha, liquidándoles el resto a la terminación de la misma; la María Antonia, de Herrera Vegas, es la que mejor trata a sus obreros en lo que respecta a la puntualidad del pago, pues lo hace quincenalmente y, en los últimos tiempos, cada semana; la firma Roja realiza sus pagos en mercaderías.

Para comprender cuánto se ha agravado en los últimos años la situación de los obreros de los yerbales, conviene remitirse a los salarios que se pagaban en 1927. Las mismas empresas mencionadas con anterioridad entonces entonan salarios de tres a cuatro pesos con cincuenta en los trabajos a destajo los obreros sacaban de cuatro a seis pesos diarios.

Actualmente, los obreros ganan en los trabajos a destajo desde ochenta centavos a dos pesos diarios, con término medio de un peso cuarenta centavos; en los trabajos por día ganan de un peso cincuenta a dos pesos, con jornadas variables pero que no son inferiores, en ningún caso, a nueve o diez horas diarias.

No hace falta agregar ningún comentario respecto a las cifras que anteceden, para destacar cuáles son las condiciones de trabajo de los obreros misioneros. Pero convendría que ellas sean tenidas en cuenta por los legisladores cuando se trate de resolver las medidas de protecciónismo aduanero que reclaman los grandes plantadores y comerciantes yerbateros.

## Campaña Contra la Langosta

La sección Rosario de la Defensa Agrícola ha podido comprobar que en la zona de su jurisdicción los agricultores han cazado langosta voladora en gran escala bajo el estímulo de la compra del acridio por el gobierno nacional o por las comisiones de fomento al precio de \$ 0.08 por bolsa.

En la zona mencionada habríanse llevado 1.252 bolsas con un total de 37.500 kilogramos, depositándose el acridio en bretes-silos que han empezado a remitirse en gran número a la campagna; la recepción de las bolsas y la entrega de los vales por el importe de las mismas se hace bajo el control de dos vecinos caracterizados de cada localidad, a fin de evitar las irregularidades ocurridas en años anteriores. Estimulada por el éxito del procedimiento, la comisión de fomento de Wildermuth ha arbitrado fondos para la compra de langosta, habiendo recibido ya más de 2.000 bolsas



**EN  
PLENA  
TEMPORADA**

Y A PESAR DEL INTENSO FRIÓ Y  
EL ANUNCIO DE QUE ÉSTE CONTI-  
NUARA, INICIAMOS HOY NUESTRA  
VENTA ESPECIAL.

**FIN**

**DE  
ESTACION**

DE TODOS LOS ARTICULOS DE ABRI-  
GO, A PRECIOS EXCEPCIONALMENTE  
REBAJADOS.

OFRECEMOS TAMBIEN EN NUESTRA

**MESA  
DE  
SALDOS**

ARTICULOS PARA LA ESTACION DE  
EXCELENTE CALIDAD, CUYOS PRE-  
CIOS ESTAN POR DEBAJO DEL COSTO,  
SALDANDOSE POR FALTA DE ME-  
RIDAS Y SURTIDOS.

**COOPERATIVA  
“El Hogar Obrero”**

CANGALLO 2070 Buenos Aires MARTIN GARCIA 465  
U. T. 47 - 1600

**Festival** DURANTE TODA ESTA SEMANA ENTREGARE-  
MOS A LOS SOCIOS QUE CONCURRAN A NUE-  
STROS LOCALES DE VENTA, UNA INVITACION-ENTRADA PA-  
RA EL FESTIVAL A REALIZARSE EL DOMINGO PROXIMO.  
SOLICITALA

**Proyectase Reformar la Ley  
de Elecciones Municipales**

**El P. E. propone concuerden las  
fechas de renovación parlamentaria  
y comunal**

**LOS FUNDAMENTOS**

Por intermedio del ministerio del interior, el poder ejecutivo elevó ayer al congreso el anunciado proyecto de reformas al sistema electoral municipal de la ciudad de Buenos Aires.

Acompaña el proyecto una larga exposición de motivos. A continuación damos el texto íntegro de ese mensaje:

Al honorable congreso de la nación: El actual concejo deliberante emana del acto comicial realizado por convocatoria del gobierno provisional el día 10 de enero de 1932, habiendo constituido la ciudad de Buenos Aires.

Según el artículo 50, de la ley 10.240 el concejo deliberante debe comprenderse de 30 miembros formando la ciudad a los fines del artículo 50, de la ley 5098 que los concejales durarán 4 años en sus cargos y que el concejo se renovará por mitad cada bimbo, la primera vez por sorteo y en adelante por el orden de sus nombramientos.

En el artículo 37 de la ley 1260 se dispone que el concejo deliberante se instalará el 10. de enero de cada año, para nombrar su presidente, vicepresidente y vicepresidente 2º, y que tendrá durante el año dos períodos de se-

siones ordinarias de 3 meses cada uno en la forma que establezcan los reglamentos.

El actual concejo al instalarlo en el año 1932 fijó como comienzo del período de sesiones ordinarias el día primero de marzo del mismo año y en el presente año 1933 en la sesión del 10. de enero al designar sus autoridades determinó como fechas de iniciación el 10. de abril y el 10. de septiembre.

El sorteo de los 15 concejales que cesarán a los dos años se encuentra hecho de modo que con 180 días de antelación a la expiración del mandato de éstos, según el artículo 23 de la ley 2871 y la primera vez por el P. E. y las subsiguientes por el intendente (segundo apartado del artículo 11 de la ley 10240), corresponde realizar la convocatoria para la elección de los reemplazantes.

Dado el hecho de que el concejo ordinariamente no comienza su primer período de sesiones antes de marzo de cada año y de que en el mes de marzo de 1934 deben realizarse elecciones de diputados nacionales, apresurar la convocatoria al solo fin de que el 1. de enero de 1934 el concejo pueda reunirse para designar las autoridades y determinar la fecha de la iniciación de las tareas, sería imponer al electorado y a los vecinos todos los inconvenientes que traen aparejada una doble elección y que se evitarían con señalar el mismo día para los dos actos.

Con este propósito y sin que se afecte o modifique en parte esencial el régimen electoral el P. E. somete a V. H. un proyecto de ley limitado a disponer y coordinar la doble elección en el mismo día, dentro de las normas existentes.

Las mesas receptoras de votos no pueden ser las mismas en ambas porque en elección municipal puede formar parte de ellas un extranjero inscrito, que no es elector en la elección nacional, siendo distintos también los padrones, dado que en las elecciones municipales existen las inscripciones de extranjeros.

En realidad, el precepto formal que se modifica es el artículo 37 de la ley 1260 en cuanto expresa que el concejo deliberante se instalará el 10. de enero de cada año para elegir sus autoridades disponiendo en el artículo 50. que "se hará el 10. de mayo y como la misma dificultad se repetirá a principios de 1934 por el artículo 60. del proyecto se dispone que las autoridades del concejo deliberante elegidas para los períodos de 1933 y 1935 continuarán en sus cargos hasta la constitución del concejo en mayo de 1934 y 1936. En el caso de que las personas que ocupan los cargos cesaran como concejales en diciembre de 1933 o 1935, el concejo deliberante designará reemplazantes en la última sesión de los mismos años.

Art. 70. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 80. — Comuníquese al P. E. — Leopoldo Melo.

**Vote Antes del 21**

Los afiliados que aun no lo hayan hecho, deben votar antes del próximo viernes. Se encarezca a todos los que hubiesen recibido los sobres para votar, no dejen de hacerlo, a objeto de dar a este acto partidario toda la importancia que tiene y merece.

**No Debe Quitar**

un solo afiliado sin emitir su voto para completar el número de miembros de la nueva J. E. y los suplementos.

**COLIBRI**

UNICA AMILINA QUE

NUNCA FALLA

# Aprobóse la Pena de Muerte en la Cámara de Senadores

## Palacios defendió la libertad de ideas y de propaganda

Después de las 16 horas, el presidente del senado declaró abierta la sesión, con asistencia de 22 legisladores. Se dió cuenta de los asuntos entrados, figurando los despachos de la Comisión de peticiones y poderes y diversas comunicaciones particulares.

Se concedió licencia, con goce de dieta, a los senadores Laurencena y Egiguren.

### Proyectos Presentados

Serrey presentó un proyecto sobre habilitación de títulos académicos otorgados por universidades extranjeras a ciudadanos argentinos.

El senador Matienzo presentó y fundó un proyecto de ley sobre designación de candidatos a puestos electivos. De acuerdo con este proyecto los candidatos de cada partido a diputados nacionales y a electores de presidente de la Nación serían designados dos meses antes de la elección, por votación directa de los miembros del partido, que se efectuará en la forma establecida por la ley de elecciones y con intervención de la misma Junta electoral. Determinase luego, cómo se harán las propuestas de candidatos, con intervención de la Junta electoral y oficializa la constitución de los partidos políticos, mediante la inscripción en un registro que se abrirá en el ministerio del interior.

### La Pena de Muerte

Antes de entrar a la orden del día, el senador Sánchez Sorondo solicitó y así se resolvió, que se autorizara a la presidencia a comunicar al P. E. la sanción del proyecto que acuerda la erección de un monumento al escritor Pérez Galdós, en la plaza España.

Se inició en seguida la discusión en particular del despacho de la Comisión de códigos, reformando el Código penal.

Corresponde tratar el artículo primero por el cual se reimplanta la pena de muerte.

Hizo uso de la palabra Vera Ocampo, manifestándose contrario a la pena de muerte. Expresó que la muerte, como sanción penal, es antijurídica y que se opone a los principios morales y carece de eficacia para explicar su re-

implantación dentro del código argentino.

El nombre de una moral que está más allá del fin utilitario —terminó— que tiene amplio marco como para encerrar al héroe de Carlyle y al santo cristiano, en nombre de una filosofía jurídica que no cree y niega que la fuerza sea derecho y que en cambio crea y ratifica la fuerza del derecho dará mi voto, para que esta pena de muerte no figure nuevamente en el Código penal.

Fundó luego su voto el senador Matienzo. Sostuvo que contrariamente a lo que se había afirmado en el debate la pena de muerte era intimidatoria. Agregó que en la situación actual de la sociedad, nada habla que se opiera a la reimplantación de la penalidad máxima y que votaría favorablemente el despacho, siempre que la comisión aceptara las siguientes proposiciones:

1º Que el proceso haya sido resuelto en todas las instancias;

2º que se haya dado visto del mismo en sesión pública del tribunal y 3º que exista unanimidad de los miembros del tribunal para aplicar esa pena.

En nombre de la comisión, Arancibia Rodríguez aceptó las proposiciones de Matienzo, considerando que con ellas se rodea aún de mayores garantías la aplicación de la penalidad capital.

### Se Vota y se Aprueba

El presidente sometió a votación el artículo primero del despacho, efectuándose la votación nominalmente a pedido de Bravo.

Por la afirmativa votan: Serrey, Patrón Costas, Sánchez Sorondo, Castillo, Ceballos, Galíndez, Vidal, Matienzo, Rothe, Vera, Arenas, Arancibia Rodríguez y Vilafañe.

Votan por la negativa: Santamarina, Correa, De la Torre, Vera Ocampo, Montenegro, Palacios, Porto, Cantón y Bravo.

El primer artículo es aprobado, pues por 13 votos contra 9.

### Electrocución o Fusilamiento.

Se dió lectura al artículo segundo del despacho que establece que todo condenado a muerte será fusilado o electrocutado dentro del establecimiento en que se encuentre, al día siguiente de la sentencia irrevocable.

Correa preguntó si había alguna razón especial para incorporar la electrocución. Respondió Arancibia Rodríguez que no las había, sino que obedecía a razones técnicas, de mayor humanitarismo, criterio que no compartió el senador por Santa Fe, agregando que con ello se implantaría entre nosotros la institución del verdugo.

El artículo resultó aprobado en la forma despachada y luego se vota favorablemente el agregado de Matienzo, redactado en los siguientes términos:

"El concurso de indicios, por graves y numerosos que sean, no puede servir de prueba de la existencia del delito ni de la culpabilidad del acusado para imponer la pena de muerte.

Sólo podrá aplicarse la pena de muerte cuando concurren las siguientes circunstancias: 1º Que la causa haya sido vista en todas las instancias establecidas. 2º Que en todas las instancias se haya decidido la imposición de dicha pena. 3º Que haya habido unanimidad de votos y tribunal pleno en los tribunales colegiados. 4º Que el reo haya sido oido personalmente en audiencia pública por todas las jueces y tribunales que dictaren la sentencia.

Los capítulos restantes que se refieren a la imputabilidad, tentativa, reincidencia, extinción de acciones y pena son aprobados sin modificaciones.

Se corrigió la colocación de los párrafos del despacho en el capítulo relacionado con los delitos contra la vida y con los agregados en los artículos 21 y 22 y son aprobados hasta el artículo 27 inclusive.

**Disposiciones de la Ley**

Los 27 artículos aprobados del proyecto de reformas al Código penal, además del agregado de Matienzo, mencionado ya, en el curso de esta crónica, corresponden a los siguientes delitos: Penas, Imputabilidad, Tentativa, Reincidentia, Extinción de acciones y penas. Delitos contra las personas, Delitos contra la honestidad, Delitos contra la libertad, Delitos contra la libertad de trabajo y asociación, Robo y Extorsión.

### Delitos Contra el Orden Político

El senado pasó a tratar luego el artículo 28 por el que se modifica el artículo 209 del Código, en la siguiente forma:

"El concejo deliberante se constituirá en el mes de mayo de cada año, nombrando su presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º. Tendrá durante el año y a partir de la fecha de instalación seis meses de sesiones ordinarias, en los períodos, forma y tiempo que establezca en la primera sesión, pudiendo por si solo prorrogarlas por un término que no excede de un mes. Celebrará también sesiones extraordinarias o de prórroga en los casos del artículo 59 inc. 11."

Art. 60. — Los autoridades del concejo deliberante elegidas para los períodos de 1933 y 1935 continuarán en sus cargos hasta la constitución del concejo en mayo de 1934 y 1936. En el caso de que las personas que ocupan los cargos cesaran como concejales en diciembre de 1933 o 1935, el concejo deliberante designará reemplazantes en la última sesión de los mismos años.

Art. 70. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 80. — Comuníquese al P. E. — Leopoldo Melo.

### Vote Antes del 21

Los afiliados que aun no lo hayan hecho, deben votar antes del próximo viernes. Se encarezca a todos los que hubiesen recibido los sobres para votar, no dejen de hacerlo, a objeto de dar a este acto partidario toda la importancia que tiene y merece.

### No Debe Quitar

un solo afiliado sin emitir su voto para completar el número de miembros de la nueva J. E. y los suplementos.

to de propaganda habríamos favorecido las ideas que se quiere castigar.

### NO TEMAMOS A LAS IDEAS

No tememos de tener a las ideas; tenemos sólo a la violencia, y el desenfreno de los instintos que en períodos de agitación y turbulencia latente puede ser la chispa determinante de quien sabe que explosión de fuerzas subterráneas.

El señor senador por Buenos Aires, en el proyecto que presentó en el mes de septiembre del año pasado, llegaba a consignar otras prescripciones que yo considero erróneas. Agrababa la condición del comunista, estableciendo que no se le podía conceder en ningún caso ni la excarcelación bajo fianza, ni la condena condicional. Es claro que ésto, del punto de vista del derecho penal, constituye un error jurídico.

Dos observaciones me sugiere la disposición excepcional. La primera es que ésta es la excarcelación atáfica, no al Código penal, sino al Código de procedimientos.

### CONDENA CONDICIONAL

Esta sería una observación sin importancia. En segundo término, observo que no se ha parado mientes en la diversa situación que existe entre el procesado por sustentar sus doctrinas, por realizar propaganda, por más funestas, por más desagradables, por más perjudiciales que sean, casos en que la prueba es difícil, y un procedimiento, autor de actos de más fácil verificación. Bastarían conjecturas más o menos deleznable para encarcelar a una persona, sobre todo en épocas de agitación, que son por lo general de arbitrariedad.

Negaba el señor senador la condenda, condicional. Aun en el supuesto de que los propagandistas del comunismo fueran delincuentes, es claro que implicaría error negarles lo que la ley otorga al delincuente atáfico.

La condenda condicional es una institución que se otorga a los delincuentes primarios y que no se puede negar a los delincuentes político-sociales por que mientras los delincuentes comunes obran bajo el incentivo de un egoísmo egoísta como la codicia, los delincuentes político-sociales obran desanimados por el afán de transformación social.

La cámara de representantes de los Estados Unidos no crea el delito de propaganda; permite o autoriza que se establezcan diferencias entre nacionales y extranjeros.

Sánchez Sorondo — No autoriza; lo ordena. Es un delito que tiene pena de expulsión.

Palacios — No, señor; si se tratara de un delito, el parlamento estadounidense no podría establecer una diferencia entre norteamericanos y extranjeros. Si se tratara de un delito se castigaría también al nativo. Por eso decía el señor senador, con razón, "yo voy más lejos", y así colaba el delito de propaganda.

Será necesario decir — lo he repetido insistente en el honorable senador — que yo repudio la violencia, venga de donde viniera; agregaré que los comunistas atacan vivamente a mi partido, lo que no puede ser motivo para que yo deje de sostener serena pero firmemente mis convicciones. Pero la violencia puede ser preconizada y usada por enemigos del comunismo.

En la última sesión lei algunos párrafos que predicaban la violencia contra los comunistas y el orden social, pero declaré que tratándose sólo de simples violencias verbales, sus autores tenían el derecho de expresarse en la forma en que lo hacían, amparados en la constitución argentina.

El señor senador ha dicho categoríicamente que él propone el delito de propaganda. El poder ejecutivo lo propone sin decirlo.

### LA VIOLENCIA

# Sobre el Tratado Anglo Argentino Habló Ayer, en la Cámara, Repetto

Votaremos en contra del convenio, dijo, pués él sacrifica los intereses permanentes de la Nación

El diputado Repetto comenzó diciendo que la cuestión en debate "había sido muy discutida en el seno del grupo parlamentario socialista, donde las opiniones no fueron unánimes, pero donde primó una mayoría considerable en favor del rechazo del tratado".

Nuestra posición —agregó— se funda más en razones de carácter permanente que en motivos circunstanciales. Si hubiéramos de juzgar este tratado ateniéndonos a los intereses momentáneos, tal vez hubiéramos estado a favor, pero a nuestro juicio lo que importa defender, en presencia de los acontecimientos económicos del mundo no son los intereses inmediatos sino mantener algunas vías abiertas para darnos una colocación en el porvenir.

## LAS HORCAS CAUDINAS DEL OFICIALISMO

La inteligencia directa de los elementos más interesados en cada país en materia comercial ahora es imposible. Los gobiernos se interponen. Ya nadie que represente un interés auténtico y legítimo puede entenderse directamente de país a país. Ahora son los gobiernos los que se interponen, los que toman la representación de grandes trusts, los que imponen condiciones que consideramos humillantes para la producción de ciertos países. Y la inteligencia directa entre los intereses de países distantes, que se cumplirá en el tiempo con la forma de cooperación, ahora queda completamente proscripta. No habrá posibilidad de que nos crean los convenios de Ottawa.

«Lo hemos conseguido? No. Nuestras posibilidades de acuerdo al convenio de Ottawa habían quedado reducidas a lo siguiente, de acuerdo a la información que ha llegado a nuestro poder, que procede del ministerio de agricultura. En la nota dirigida al ministro de agricultura al ministro de relaciones exteriores con fecha 5 de enero del corriente año, se decía lo siguiente: «Nosotros pedimos y deseamos reivindicar: primero, que se nos permita introducir en la Gran Bretaña un mínimo de 390.445 toneladas de carne bovina chilled, 57.772 toneladas de ovina congelada, 8.855 toneladas de bovina congelada y cualquier cantidad de menudezas de carne ovina y de carne bovina, un mínimo a fijarse de jamón y panceta, cualquier cantidad de carne porcina y cualquier cantidad de carne congelada, sin que durante el tiempo que rijan los convenios de Ottawa esas cantidades puedan ser reducidas ni gravadas con derechos de cualquier naturaleza».

Y después, y además de todo eso, la fijación de la cuota específica para la Argentina y la intervención del gobierno argentino en su distribución.

**EL PEDIDO DE INFORMES DEL SENADO**

Los que se vió reducido nuestro comercio de carnes por los convenios de Ottawa; no empeorar la situación que nos crearon esos convenios. Es lo que a mi juicio se encendió como núcleo central de la misión encargada a nuestra embajada extraordinaria en Londres. No empeorar la situación que nos crean los convenios de Ottawa.

De este comercio que ha empezado a regir los pueblos no hemos tenido hasta ahora sino ejemplos extravagantes.

Hemos visto lo que ha ocurrido en los Estados Unidos con esta acción oficial de la política protectora de la agricultura. Hemos visto y estamos viendo lo que ocurre en Italia y en Francia, países que se empiezan a obligar al consumidor de pan a pagar su harina o su trigo a 115 francos el quintal, cuando hay países como el nuestro, que pueden ofrecerle a Francia, a Italia y a muchos otros países ese mismo trigo por la cuarta parte del precio oficial que se impone allí a los consumidores.

## UNA POLITICA ABSURDA

Cuando vemos esa política oficial insinuarse en absurdos como este, como el de Alemania, que compra el trigo a 24 pesos nacionales argentinos el quintal, gasta 50 centavos por cada quintal para inutilizarlo para la mofenda, por un procedimiento químico y luego ese mismo trigo lo vende como alimento para aves y como forraje para animales a 12.60 pesos el quintal y ahora estamos viendo en la conferencia económica mundial cómo se trata de hacer que restrinjan la producción de trigo los países que disponen del mejor suelo y del mejor clima para producirlo y que lo pueden producir a más bajo precio, pues esos países son aquellos a quienes se quiere obligar ahora a restringir el área de la siembra, francamente, o se han invertido totalmente las cosas o nosotros ya no entendemos las leyes, las normas fundamentales de la economía.

Nosotros no somos indiferentes a la suerte que pueda caberles a los novillos en el mercado internacional. Los novillos nos interesan a pesar que hemos advertido que la cría de los novillos es en buena parte en detrimento de la cría de hombres. Pero tenemos nuestras exigencias. Nosotros queremos en materia de carnes como de cualquier otro producto argentino, que en igualdad de condiciones ese producto argentino merezca el mejor precio que haya podido corresponder a cu-

alesquier otro producto de la misma calidad. No queremos, por cierto, que se practique el dumping, con la baja de los precios, ni exigimos tampoco ninguna condición de privilegio para nuestra producción. Simplemente que remos igualdad de trato. Eso es lo que pedimos, y con tan razonables pretensiones entramos ahora a considerar el convenio de Londres, que yo de tomarlo, en globo, en conjunto. Yo no puedo separar el convenio del protocolo.

## QUE BUSCABAMOS EN LONDRES?

«Qué buscábamos en Londres? Yo interpreto los móviles de la gestión en este sentido y los concretos en estas palabras: buscábamos estabilizar, a cambio de concesiones aduaneras acordadas a Inglaterra, las posibilidades de que se vió reducido nuestro comercio de carnes por los convenios de Ottawa; no empeorar la situación que nos crearon esos convenios. Es lo que a mi juicio se encendió como núcleo central de la misión encargada a nuestra embajada extraordinaria en Londres. No empeorar la situación que nos crean los convenios de Ottawa.

Dados estos antecedentes se comprende perfectamente la respuesta que el gobierno ha dado a nuestro poder, que procede del ministerio de agricultura. En la nota dirigida al ministro de agricultura al ministro de relaciones exteriores con fecha 5 de enero del corriente año, se decía lo siguiente:

«Nosotros pedimos y deseamos reivindicar: primero, que se nos permita introducir en la Gran Bretaña un mínimo de 390.445 toneladas de carne bovina chilled, 57.772 toneladas de ovina congelada, 8.855 toneladas de bovina congelada y cualquier cantidad de menudezas de carne ovina y de carne bovina, un mínimo a fijarse de jamón y panceta, cualquier cantidad de carne porcina y cualquier cantidad de carne congelada, sin que durante el tiempo que rijan los convenios de Ottawa esas cantidades puedan ser reducidas ni gravadas con derechos de cualquier naturaleza».

Y después, y además de todo eso, la fijación de la cuota específica para la Argentina y la intervención del gobierno argentino en su distribución.

## FACULTADES QUE SE RESERVA EL GOBIERNO BRITANICO

El criterio para aplicar la reducción del 10 por ciento es novedoso y asombroso a la vez y ha sido claramente explicado por el envío especial de "La Nación" en telegrama fechado en Londres el 12 de julio. Ese telegrama que parecería una explicación oficial, dice así: "Los textos firmados no significan que la reducción tenga que ser forzosamente aplicada trimestralmente y que si, por ejemplo, en el primer, o segundo trimestre no se aplique ninguna reducción o una reducción inferior al 10 por ciento, el gobierno británico carezca, según la letra y el espíritu del tratado, de la facultad de aplicar en lo sucesivo una reducción de más del 10 por ciento hasta llegar a una reducción global del 10 por ciento anual". Expresado en estos términos, el punto de vista británico es claramente: quiere decir que el gobierno británico se reserva el derecho de acumular la reducción sobre aquellos trimestres en los cuales ésta no hubiera sido aplicada.

Ese criterio nos va a conducir, y nos ha conducido ya, a situaciones realmente extraordinarias. Se pueden producir tres casos. En el primer trimestre el gobierno no aplica la reducción y la aplica en el segundo; entonces es una reducción del 20 por ciento; en el tercero no la aplica y sí en el cuarto; entonces es una reducción del 20 por ciento. Segundo caso: no aplica la reducción en el primer trimestre ni en el segundo; entonces aplica una reducción del 20 por ciento en el tercero y otra igual en el cuarto. Y finalmente el otro caso que sería más extraordinario: no se aplica reducción en el primer ni en el segundo ni en el tercer trimestre y entonces la reducción total del 40 por ciento se acumulará en el cuarto trimestre.

## PERTURBACIONES EN LOS EMBARQUES

Es evidente que la aplicación de un criterio como éste tiene que perturbar la regularidad de nuestros embarques. El ingeniero agrónomo, señor Pagés, a quien hemos acordado siempre en esta cámara autoridad en estas materias, ha denunciado las graves perturbaciones que la aplicación de este criterio va a ocasionar a los intereses ganaderos porque le permitirá al gobierno inglés gobernar la entrada a voluntad sin que, por falta de regularidad, los productores argentinos tuvieran la noción del total en que ella se verificaría.

En el texto del convenio y por aclaraciones posteriores se había establecido que las restricciones no comprendían las menudezas, rifones, corazones, higados, etcétera, tanto para los ovinos como para los bovinos. Las menudezas que han llegado a formar un comercio de más de 25.000 toneladas han sido ya, a menos de tres meses, materia de la reducción denunciada, porque superan la relación normal con otras carnes importadas desde la Argentina. (Punto quinto del protocolo).

## EL 15% PARA LOS PRODUCTORES ARGENTINOS

Y ahora veamos un punto muy importante, tanto que yo lo considero decisivo, sobre todo porque de él ha dependido la suerte de cierta legislación en proyecto y de algunas energías que deben ser, por parte de todos nosotros, materia de aplauso y de estimulo. Me refiero a la organización directa de los productores ganaderos en la transformación y comercio de carnes. Con fecha 22 de diciembre de 1932 el asesor argentino, Fernández Beiró, comunicó que el gobierno inglés había hecho saber que a partir del 1º de enero de 1933 no permitiría ninguna importación de procedencia extranjera sin previa licencia. En lugar de fijar

posibilidades de los convenios de Ottawa, sin que se nos diere parte en la distribución de la cuota, ni se deje de reducir la introducción de mercancías, nos disponemos a aprobar a libro cerrado un convenio suplementario sobre aranceles que es considerado como parte integrante y esencial de la convención.

De acuerdo con nuestras ideas librecambistas admitiríamos que se derogara ese famoso adicional del 10 ojo y las otras trabas aduaneras que son fruto directísimo de la revolución del 5 de setiembre. Pero no podríamos aceptar ni aprobar a libro cerrado ni abierto una convención que estableciese para el Reino Unido, como lo hacen los dominios, aranceles preferenciales.

Y ésta es la hora en que el congreso jamás alcanzaría la acción beneficiosa que de ellas se espera. Estimamos que la exportación de carnes de nuestro país debe ser fiscalizada y distribuida por el gobierno argentino, aun cuando fuera necesario hacerlo de acuerdo con los gobiernos de países importadores; pero sin ninguna ingobernabilidad de los industrializados y menos de un organismo que tieñe todas las apariencias de un monopolio y cuyas consecuencias ha enumerado la Sociedad Rural el 5 de diciembre de 1932, en una presentación al ministerio de agricultura difundida en el libro "El pool de los frigoríficos. Necesidad de la intervención del Estado".

"La mencionada intervención no sólo coloca a los ganaderos en la imposibilidad de industrializarse por cuenta propia las carnes que producen, sino que afectaría nuestra libertad de comercio con desmedro de nuestra soberanía".

## LOS TELEGRAMAS DE MALBRAN

Quiero recordar ahora los textos de dos telegramas cambiados entre el presidente de esta conferencia y nuestro embajador en Londres, doctor Malbran.

El 29 de octubre del año pasado, la comisión directiva de esta institución envió al doctor Malbran el telegrama siguiente: "Conferencia, sociedades rurales y productores provincia de Buenos Aires encarece interesarse gobernante de Su Majestad expresándole que en caso de reconocerse cuotas para la importación de carnes, sean distribuidas por el gobierno argentino y preferentemente provistas por cooperativas de ganaderos".

No hay lugar a duda alguna sobre cuál era el pensamiento de los productores argentinos. Y el embajador argentino en Londres, en su respuesta,

podrá haberlo en cierta medida. El diputado Escobar parece querer incluir a los argentinos que no somos capaces todavía de producir; ese 15 por ciento que tan generosamente nos concede el gobierno inglés por este convenio. Pero es evidente que si aun no somos capaces de hacerlo, nos obligan a una obra que posiblemente nos habría permitido superar ese 15 por ciento. Y ahora, por más capacidad e inteligencia que pongan nuestros productores en sus organizaciones propias, no podrán sobrepasar este límite que está ya fijado como una muralla infranqueable.

Podremos producir y comerciar hasta ese 15 por ciento, pero ha de ser de acuerdo a algunas condiciones, ya que esto tampoco es libre, condiciones que son las siguientes: las cooperativas que se constituyen no han de perseguir primordialmente fines de beneficio privado.

Cuando se trata de organizaciones cooperativas, para que puedan constituirse, ¿cómo han de prescindir de finalidades económicas y de beneficio privado? ¿Qué se pretende? ¿Qué sean organizaciones experimentales, que se instauran para fines de exploración científica, dejando de antemano sentado que los organizadores tendrán que perjudicarse en sus intereses materiales, que serán empresas a pura pérdida? Esto lo dice muy claramente el protocolo en su artículo 3. Y designadamente todas estas consecuencias vienen a confirmar un temor que fué en su oportunidad expresado con toda nitidez por el presidente de la comisión permanente de la primera conferencia de sociedades rurales y productoras de la provincia de Buenos Aires, quien en un mensaje dirigido el 29 de octubre de 1932 al presidente de la república, manifestaba algunos hechos que consideró de interés e importancia recordar.

## EL ANHELO DE LOS GANADEROS

Entre otras cosas la nota dice: "Es un anhelo de los ganaderos la intervención por cuenta propia en el comercio exterior de nuestras carnes. Reiteradas noticias periodísticas, de las que se ha hecho eco la alta prensa nacional, afirman que el gobierno de Gran Bretaña, como consecuencia de las resoluciones de la conferencia internacional de Ottawa, se propone encender a la conferencia de fletes la distribución de las cuotas correspondientes a las importaciones de carnes extranjeras. Entiende esta comisión permanente que aceptar tal sistema implicaría reconocer y oficializar la conferencia que hace al principio de regularizar los envíos de carne chilena".

Y dice después el embajador: "Por otra parte, el gobierno británico ha manifestado insistentemente que se trataría únicamente de ensayar un sistema por pocos meses y hasta tanto se hicieran arreglos permanentes". Y termina con este párrafo al que no sabiendo cómo calificarlo le he puesto al margen esta acotación: "¡Kolossal!"

"En todo caso es nuestro gobierno el que debe decidir a dónde debemos seguir comprando de la Argentina, y comprando más de lo que vendemos si queremos evitar la pérdida de 450 millones de libras esterlinas de inversiones británicas en ese país. En cierto modo tiene menos desventajas positivas que los otros dos acuerdos (se refiere a los acuerdos celebrados con Alemania y Dinamarca) aunque tememos que el acuerdo aplicado a los acreedores británicos, de los que deben tener el primer derecho sobre el producto, no será visto con agrado en los Estados Unidos. Así como la cuota de carbón británico asignada a Dinamarca podría conducir a represalias contra las exportaciones danesas por Alemania y Polonia, estimamos que el acuerdo con la Argentina también será considerado en los Estados Unidos como una medida agresiva dirigida contra los intereses norteamericanos. En realidad lo peor de esos enajenos "en moldes nuevos" de política comercial, es que pueden perjudicar considerablemente las perspectivas de la conferencia económica mundial. En el momento en que Norteamérica propone un armisticio económico según el cual no habrá ulteriores aumentos de tarifas, ni restricciones al comercio, no sólo Gran Bretaña se adelanta a hacer nuevos agregados a su tarifa, sino que produce toda una serie de acuerdos comerciales bilaterales, cuya efectividad, aun desde el punto de vista del negocio, quedaría frustrada por el funcionamiento de la cláusula de la nación más favorecida. Hay muchas maneras de acogerla que no son malas recursos. Un país como el nuestro necesita tener relaciones claras porque necesita agotar las posibilidades y los mercados de venta. Una política como ésa tendría consecuencias para el comercio de la República Argentina con los otros países del mundo y lejos de vincularnos a otros países y abrir nuevas vías al comercio argentino sería el punto de partida de equívocos y recelos".

## LA OPINION DE "THE ECONOMIST"

Es, por otra parte, la opinión de una revista inglesa "The Economist" que en uno de los últimos números trae un artículo que dice: "Parce implicar el reconocimiento por parte del gobierno británico de que, como país acreedor, debemos seguir comprando de la Argentina, y comprando más de lo que vendemos si queremos evitar la pérdida de 450 millones de libras esterlinas de inversiones británicas en ese país. En cierto modo tiene menos desventajas positivas que los otros dos acuerdos (se refiere a los acuerdos celebrados con Alemania y Dinamarca) aunque tememos que el acuerdo aplicado a los acreedores británicos, de los que deben tener el primer derecho sobre el producto, no será visto con agrado en los Estados Unidos. Así como la cuota de carbón británico asignada a Dinamarca podría conducir a represalias contra las exportaciones danesas por Alemania y Polonia, estimamos que el acuerdo con la Argentina también será considerado en los Estados Unidos como una medida agresiva dirigida contra los intereses norteamericanos. En realidad lo peor de esos enajenos "en moldes nuevos" de política comercial, es que pueden perjudicar considerablemente las perspectivas de la conferencia económica mundial. En el momento en que Norteamérica propone un armisticio económico según el cual no habrá ulteriores aumentos de tarifas, ni restricciones al comercio, no sólo Gran Bretaña se adelanta a hacer nuevos agregados a su tarifa, sino que produce toda una serie de acuerdos comerciales bilaterales, cuya efectividad, aun desde el punto de vista del negocio, quedaría frustrada por el funcionamiento de la cláusula de la nación más favorecida, si no fuera que el concepto fundamental de los tratados es eludir dicha cláusula por un ex-

ceso de acuerdo".

Y dice después el embajador: "Por otra parte, el gobierno británico ha manifestado insistentemente que se trataría únicamente de ensayar un sistema por pocos meses y hasta tanto se hicieran arreglos permanentes". Y termina con este párrafo al que no sabiendo cómo calificarlo le he puesto al margen esta acotación: "¡Kolossal!"

"En todo caso es nuestro gobierno el que debe decidir a dónde debemos seguir comprando de la Argentina, y comprando más de lo que vendemos si queremos evitar la pérdida de 450 millones de libras esterlinas de inversiones británicas en ese país. En cierto modo tiene menos desventajas positivas que los otros dos acuerdos (se refiere a los acuerdos celebrados con Alemania y Dinamarca) aunque tememos que el acuerdo aplicado a los acreedores británicos, de los que deben tener el primer derecho sobre el producto, no será visto con agrado en los Estados Unidos. Así como la cuota de carbón británico asignada a Dinamarca podría conducir a represalias contra las exportaciones danesas por Alemania y Polonia, estimamos que el acuerdo con la Argentina también será considerado en los Estados Unidos como una medida agresiva dirigida contra los intereses norteamericanos. En realidad lo peor de esos enajenos "en moldes nuevos" de política comercial, es que pueden perjudicar considerablemente las perspectivas de la conferencia económica mundial. En el momento en que Norteamérica propone un armisticio económico según el cual no habrá ulteriores aumentos de tarifas, ni restricciones al comercio, no sólo Gran Bretaña se adelanta a hacer nuevos agregados a su tarifa, sino que produce toda una serie de acuerdos comerciales bilaterales, cuya efectividad, aun desde el punto de vista del negocio, quedaría frustrada por el funcionamiento de la cláusula de la nación más favorecida, si no fuera que el concepto fundamental de los tratados es eludir dicha cláusula por un ex-

ceso de acuerdo".

(Pasa a la página CINCO, columna 1a.)

Y dice después el embajador: "Por otra parte, el gobierno británico ha manifestado insistentemente que se trataría únicamente de ensayar un sistema por pocos meses y hasta tanto se hicieran arreglos permanentes". Y termina con este párrafo al que no sabiendo cómo calificarlo le he puesto al margen esta acotación: "¡Kolossal!"

"En todo caso es nuestro gobierno el que debe decidir a dónde debemos seguir comprando de la Argentina, y comprando más de lo que vendemos si queremos evitar la pérdida de 450 millones de libras esterlinas de inversiones británicas en ese país. En cierto modo tiene menos desventajas positivas que los otros dos acuerdos (se refiere a los acuerdos celebrados con Alemania y Dinamarca) aunque tememos que el acuerdo aplicado a los acreedores británicos, de los que deben tener el primer derecho sobre el producto, no será visto con agrado en los Estados Unidos. Así como la cuota de carbón británico asignada a Dinamarca podría conducir a represalias contra las exportaciones danesas por Alemania y Polonia, estimamos que el acuerdo con la Argentina también será considerado en los Estados Unidos como una medida agresiva dirigida contra los intereses norteamericanos. En realidad lo peor de esos enajenos "en moldes nuevos" de política comercial, es que pueden perjudicar considerablemente las perspectivas de la conferencia económica mundial. En el momento en que Norteamérica propone un armisticio económico según el cual no habrá ulteriores aumentos de tarifas, ni restricciones al comercio, no sólo Gran Bretaña se adelanta a hacer nuevos agregados a su tarifa, sino que produce toda una serie de acuerdos comerciales bilaterales, cuya efectividad, aun desde el punto de vista del negocio, quedaría frustrada por el funcionamiento de la cláusula de la nación más favorecida, si no fuera que el concepto fundamental de los tratados es eludir dicha cláusula por un ex-

# No Debe Darse Curso a las Pretensiones de los Industriales Panaderos

## Hasta Tanto no Cumplan la Ley 11.338

La Confederación General del Trabajo ha dirigido al presidente de la cámara de diputados una nota referente a la aplicación de la ley que reglamenta el trabajo en las panaderías, y en la cual manifiesta que a partir del año 1932, fecha en que los obreros panaderos de la capital pasaron a formar parte de esa Central obrera, que agrupa a la Unión Ferroviaria, Federación Obrera Marítima, Federación de Oficiales de la Marina Mercante, Unión Obreros Municipales, Asociación Trabajadores del Estado, Federación Telefónica, Federación Gráfica, etc., contando con 250.000 asociados, esta entidad contrajo el compromiso social y público de hacer cumplir la ley 11.338 en todo el país, sin desear ninguna medida conciliadora que la oportunidad brindara.

La tuberculosis hace estragos en el gremio—

Desde el primer momento, dice más adelante, hemos venido trabajando con todo entusiasmo por ver materializado el alto propósito humano y social que comprendía la ley citada, de llevar a la industria del pan el trabajo de día, única forma de reducir el porcentaje de tuberculosos entre los obreros de la misma, consecuencia del trabajo nocturno.

En defensa de la salud pública—

Siempre ha sido, continúa diciendo la nota, una aspiración de ese número gremio el trabajo diurno, en defensa de sí mismos y en defensa de la higiene en la elaboración del pan y de la seguridad del trabajo, que no garantiza de ninguna manera el trabajo de noche impuesto por la rutina egoista de los industriales. Esta Central, con el propósito de llamar a los patronos a la realidad, propuso al Departamento Nacional del Trabajo la creación de una comisión tripartita para realizar las experiencias necesarias sobre la practicabilidad de elaborar el pan de día, dentro de la jornada que

determina la ley, propuesta que llevó a cabo con los resultados que son del conocimiento de la cámara.

Los patronos se alzan contra las autoridades—

Esta solicitud nuestra, conciliadora y tolerante, la contestan los patronos alzándose contra la ley y los poderes públicos, actitud que adoptada por otros, los obreros, por ejemplo, habría sido calificada de subversiva, pero que en este caso, ni siquiera se ha molestado a quienes desacatan una ley de la nación.

No debe impresionar la conducta patronal—

Creemos que la actitud efectista de los patronos no impresionará a la cámara induciéndola a adoptar una resolución que signifique reconocimiento de una actitud levantista contra una ley dictada por el congreso, que todos los habitantes del país están obligados a acatar, máxime tratándose de capitalistas muy amantes, por cierto, de las cuestiones legales, cuando de defender sus intereses se trata.

Debo respetarse el derecho de los que trabajan—

La clase trabajadora organizada en la C. G. T. tiene el derecho, señor presidente, de ser atendida por la cámara en el pedido que formulamos a la misma de que se mantenga en vigor en todas sus partes la ley 11.338, sin entrar a considerar las dificultades expuestas por los industriales, hasta tanto éstas acaten todas y cada una de las disposiciones de la ley citada, demostrando así su respeto a las leyes de la nación, teniendo en cuenta que está en juego la propia autoridad del cuerpo legislativo nacional y el antecedente importante de que en muchas provincias se elabora el pan de día sin ninguna clase de dificultades y perfectos y excelentes resultados en cuanto a calidad y a seguridad e higiene en la fabricación.

## En la Industria del Dulce no se Cumple la Legislación Obrera

La Sociedad de Obreros en Dulce nos remite para su publicación el siguiente comunicado:

Los obreros en dulce llamamos la atención de las autoridades del Departamento nacional del trabajo, pues él puede contribuir a solucionar en parte la desocupación en esta rama de industria. Bastaría para eso, que los inspectores de dicha repartición visitasen a las grandes confiterías, panaderías y fábricas de dulce, y allí encontrarían, bastantes elementos de juicio que les darían la pauta para accionar de inmediato.

Los dueños de esta gran industria en nuestro país, no satisfechos con las continuas rebajas de salario que vienen haciendo, arguyendo la crisis económica, descaradamente violan además todas las leyes obreras.

Para estos señores no existe, en sus casas, el descanso dominical, la jornada de ocho horas de trabajo, no existe el horario de trabajo de los menores, no se tiene en cuenta la atención que debe prestársele a las mujeres, que son muchas las que trabajan en fábricas de esta industria.

Con el fantasma de la crisis económica los que tienen en su poder la industria del dulce, rebajan los salarios al extremo, que si el Departamento nacional del trabajo se toma el interés de preguntar en los talleres y fábricas al personal que trabaja observarán que superan al salario mínimo, una o dos personas, las demás tienen salario de hambre.

El horario de trabajo, con muy rara excepción es de 12 y 14 horas diarias, los menores, no ganan ni para la ropa que se les exige, pues los salarios oscilan entre 15 a 45 pesos mensuales, y en iguales condiciones se encuentran las niñas y mujeres, siendo el horario igual para todos sin distinción.

Si el Departamento nacional del trabajo obligase a éstos industriales al cumplimiento de las leyes, contribuiría a la colocación de muchos desocupados de esta industria, porque los industriales no podrían cumplir con la demanda de pedidos de sus mercaderías, siendo necesario la colocación de un revisor de cuentas; Asuntos varios.

**OBREROS DEL VESTIDO**

El Sindicato de Obreros del Vestido convoca a los sastres a domicilio, de medida y confección, a la asamblea que realizará hoy miércoles, a las 20 horas, en el local Moreno 2066, para tratar el siguiente orden del día: Constitución de la "Sección Sastres a Domicilio de Medida y Confección Fina"; Elección de la comisión; Elección de la comisión de salarios.

**ASAMBLEA FERROVIARIA EN SAN MARTÍN**

La Sociedad de Ayuda Mutua de Empleados y Obreros Ferroviarios La Confraternidad, de San Martín, realizará asamblea hoy miércoles 19, a las 17 horas, en su local Sarmiento 24, de esa localidad, para tratar el siguiente orden del día: Acta anterior; Memoria y balance; Reelección de un revisor de cuentas; Asuntos varios.

**SINTONICE • NOTICIOSO • LABOR**

EN  
La Hora del Trabajo

por L.S.7 Radio Patria

Rogamos a los sindicatos obreros nos remitan los comunicados de prensa a SAN JOSE 433

## Notas Breves

SON INEQUIVOCOS LOS SINTOMAS DE DESCOMPOSICIÓN DEL RÉGIMEN FASCISTA INSTAURODADO EN ITALIA DESDE HACE YA UNA DÉCADA. Y ESTOS SINTOMAS SON VISIBLES AUN PARA EL MÁS PROFANO EN PROBLEMAS SOCIALES. EN VANO EL "DUE" PROCURA MANTENER AHERRAJEADO A ESE PUEBLO. SON INÚTILES SUS MEDIDAS DE FUERZA PARA CONTENER EL DESMORONAMIENTO ESTREPITOZO DE ESE CASTILLO DE NAIPES LEVANTADO A SANGRE Y FUEGO.

EL MALESTAR IMPERANTE EN LA PENINSULA ADQUIERE YA CARACTERS TRÁGICOS, AUN PARA LOS QUE CONFIRAN CIEGAMENTE EN LA PANACÉA OFRESCIDA POR MUSSOLINI. Y ESE ESTADO DE COSAS SE REFLEJA CLARAMENTE EN LAS FINANZAS OFICIALES DE LAS EMPRESAS PARTICULARES ITALIANAS, QUE SE ENCUENTRAN AL BORDE DEL ABISMO.

EL FASCISMO PRETENDIO FRENAR VIOLENTEMENTE EL PROCESO HISTÓRICO. INVENTÓ PARA ELLA UNA TEORÍA BASADA EN EL PARTICULARISMO, INFILANDO LOS SENTIMENTOS CHAUVINISTAS Y CONCRETANDO SU ACCIÓN EN UN RÉGIMEN FANTÁSTICO DE DICTADURA, HACIENDO DE TODO EL PAÍS UNA CÁRCEL INMENSA. A PESAR DE TODO, EL PROCESO NO SE DETUVO. PORQUE, COMO DECÍA EL MAESTRO, LENTO Y TEMPESTUOSO EL PROGRESO HUMANO ES CONTINUO. Y ESO ES LO QUE PASA EN ITALIA.

PUEDES PROSEGUIR LOS SECUELOS DEL FASCISMO CANTANDO LAUS A SU JEFE MÁXIMO. PUEDES SUS IMITADORES DE OTROS PAÍSES CONTINUAR SU TAREA PROSLETISTA PRETENDIENDO ENCONTRAR EN ESE FENÓMENO DE CORTE PURAMENTE REACCIONARIO, UN SENTIDO RENOVADOR, PERO LA VERDAD DE LOS HECHOS NO PUEDE TERTIARIZARSE DE NINGUNA MANERA.

HAY, EN EFECTO, PRUEBAS FENOMÉNICAS PARA CONFIRMAR LO QUE DECIMOS. TODO EL MECANISMO FUNCIONAL DEL ESTADO CORPORATIVO TIENE ESE SENTIDO. Y LAS ENTIDADES GREMIALES CONTROLADAS POR EL FASCIO, QUE CONTINUAMENTE ACEPTAN REBAJAS EN LOS SALARIOS OBREROS, NO DAN LA PÁUTA DEL ESTADO ECONÓMICO DE ESTE PAÍS, CUYA DEUDA INTERNA SOLAMENTE AUMENTÓ EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS DE 26.446 MILLONES A 96.811 MILLONES DE LIJAS. PRONTO, PASARÁ, CONFORME A LOS CÁLCULOS MÁS OPTIMISTAS, DE LOS 100.000 MILLONES. ENTRETIENLO, LA RENTA PRIVADA BAJO DE LOS 9.000 MILLONES A 6.500 MILLONES DE LIJAS.

EN LO TOCANTE A LA SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PRIVADO, LOS NÚMEROS QUE ACABAMOS DE MENCIONAR SERÍAN CONCLUYENTES. NO PUEDE CABER LA MENOR DUDA DE QUE EL FASCISMO LE HA RESULTADO A ESE PUEBLO UNA VERDADERA BENDICIÓN. QUEREMOS EMPEPO, SEÑALAR EL CASO DE LA COMPAÑÍA DE NAVIGACIÓN ITALIANA, CONSTITUIDA A FINES DEL AÑO 1931 POR UNA FUSIÓN DE LAS FLOTAS DE LAS TRES PRINCIPALES COMPAÑÍAS ITALIANAS DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA, LA NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA DE GÉNOVA, EL LLOYD SABAUDO DE GÉNOVA Y LA SOCIEDAD TRIESTINA CONSOLIDADA DE TRIESTE, LA CUAL ANUNCIA UN DEFICIT DE 19.000.000 LIJAS EN EL EXERCICIO 1932 Y ESTO SIN HACER LAS AMORTIZACIONES DE COSTUMBRE, PARA LO CUAL SE HUBIERA NECESITADO LA CANTIDAD DE 62.000.000 DE LIJAS.

EL MISMO O PARECIDO RESULTADO ENCONTRAMOS EN LAS DEMÁS EMPRESAS EN QUE NOS TOMAMOS EL TRABAJO DE INDAGAR SU SITUACIÓN.

UN PROBLEMA QUE TAMBIÉN EN SU HORAS PREOCUPÓ A LOS OBREROS CHOFERES DE NUESTRA CIUDAD —NOS REFERIMOS AL NÚMERO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EN CIRCULACIÓN—, HA MOTIVADO UN CONFLICTO HUELGUÍSTICO EN LA CIUDAD DE BILO (SIRIA). EL MOTIVO DEL MOVIMIENTO HA SIDO LA ADMISIÓN EN LA CIRCULACIÓN DE UNA CANTIDAD DE AUTOTAXIS NUEVOS, LO QUE CONSTITUYE UNA AMENAZA PARA LOS PROPIETARIOS DE LOS QUE YA EXISTEN, CUYOS INGRESOS YAHAN SIDO AFECTADOS MUY SERIAMENTE POR LA CRISIS ECONÓMICA REINANTE. TODOS SON PEQUEÑOS PROPIETARIOS. DESPUES DE UNA HUELGA DE TRES SEMANAS EL AYUNTAMIENTO DISMINUYÓ LOS IMPUESTOS DE ESTACIONAMIENTO Y OTROS, SATISFACIENDO EN PARTE LAS REIVINDICACIONES DE LOS HUELGUITOS. LA SITUACIÓN DIFÍCIL EN QUE SE ENCUENTRA LA INDUSTRIA DE AUTOTAXIS PARECE PROVOCAR EN TODAS PARTES MANIFESTACIONES ESPONTÁNEAS DE ESTA CLASE.

ASIMISMO, EL PROBLEMA DE FONDO SIGUE EN EL MISMO ESTADO. ENTRE NOSOTROS LA APARICIÓN DE LOS MICRO-ÓMNIBUS CONTRARRESTÓ EN MUCHO ESA SUPER-CIRCULACIÓN. UNA COSA IGUAL, SI LO PERMITE EL TERRENO, PODRÍA ENSEÑARSE EN OTROS LUGARES, FAVOROCEDIENDO A LA VEZ UN GRAN PROBLEMA URBANO CUANDO LA CONGESTIÓN DEL TRÁFICO Y QUE TAMPOCO PREOCUPA TANTO AHORA A NUESTRAS AUTORIDADES EDIFICIALES.

INTERPRETAMOS EL ANHÉO DE TODOS LOS EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO E INDUSTRIAS LOCALES Y RECONOCIENDO LOS PROPÓSITOS DE BIEN COLECTIVO EN QUE SE ENCUENTRAN INSPIRADOS LOS SENADORES, NO DUDAMOS QUE NUESTRO PEDIDO SEA ESCUCHADO.

ESPERAMOS LA PRONTA RESOLUCIÓN DE

ESTE HONORABLE CUERPO NOS ES GRATO SALUDAR A UD. Y POR SU INTERMEDIO A LOS DEMÁS SENADORES CON LA MAYOR

CONSIDERACIÓN.

TENDRÁN ASAMBLEA LOS CARPINTEROS DE BARRACAS

EL SINDICATO DE ASERRADORES Y CARPINTEROS DE BOCA Y BARRACAS REALIZARÁ ASAMBLEA HOY 19, A LAS 17.30 HORAS, EN SU LOCAL SOCIAL, ALVARADO 1963, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ACTA; BALANCE; CORRESPONDENCIA; INFORME DE LA COMISIÓN; NOMBRAMIENTO PARCIAL DE LA COMISIÓN; ASUNTO FRENTE ÚNICO; VARIAS.

LA ENTIDAD DE REFERENCIA RECOMIENDA A TODOS LOS COMPAÑEROS CONCURRIR A ESTA ASAMBLEA, POR TRATARSE DE ASUNTOS DE VITAL IMPORTANCIA PARA NUESTRA ORGANIZACIÓN.

REUNIRÁNSE MAÑANA LOS FERROVIARIOS DE TAPIALES

LA SECCIÓN TAPIALES DE LA UNIÓN FERROVIARIA REALIZARÁ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MAÑANA JUEVES 20, A LAS 17.30 HORAS, EN SU LOCAL SOCIAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ACTA; CORRESPONDENCIA; MOVIMIENTO DE SOCIOS; CIRCULARES.

EL ORIGEN DE LOS GRANOS

MUCHAS PERSONAS IGNORAN QUE LOS GRANOS Y DEMÁS AFECIONES DE LA PIEL, COMO SARRO, ECZEMA, HERPES, FORÚNCULOS, ETC., TIENEN ORIGEN EN LAS IMPUREZAS DE LA SANGRE. POR ESO RESULTAN INÚTILES LOS REMEDIOS EXTERIORES. EL TRATAMIENTO DEBE CONSISTIR EN DEPURAR LA SANGRE CON EL AZUFRE TERMADO QUE PROCURA LA RÁPIDA ELIMINACIÓN DE LAS IMPUREZAS Y CORRIGE LA CAUSA DE ESAS MOLESTIAS. EL AZUFRE TERMADO ES INDICADO TANTO PARA NIÑOS, COMO ADULTOS O SEÑORAS. SU EFICACIA ESTÁ PRUEBADA DURANTE MUCHÍSIMOS AÑOS.

LOS LECTORES DE "LA VANGUARDIA" PUEDEN OBTENER GRATIS EL INTERESANTE LIBRO HACIA LA SALUD, SOLICITÁNDOLO ANTES DE QUE SE AGOTE A LOS SEÑORES LAICH Y REY, CALLE BELGRANO 2544, BUENOS AIRES, O POR TELÉFONO 47. CUVO 4125.

## Iniciarán Hoy los Obreros Panaderos una Gran Agitación

### Para contrarrestarla oposición patronal al trabajo diurno

de las pruebas ordenadas por la comisión tripartita.

EL ACTO DE HOY

INICIANDO LA CAMPAÑA, LA SOCIEDAD DE OBREROS PANADEROS, EN COLABORACIÓN CON LA CONFEDERACIÓN

GENERAL DEL TRABAJO, REALIZARÁ HOY UN GRAN ACTO PÚBLICO, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN SITUADO EN LA CALLE RINCÓN 1141, A LAS 9.30 HORAS.

### UN MANIFIESTO DE LA SOCIEDAD

EXPLICANDO SU POSICIÓN Y LOS MÓVILES DE ESTA CAMPAÑA, LA SOCIEDAD DE OBREROS PANADEROS HA DADO A LA PUBLICIDAD UN MANIFIESTO DIRIGIDO AL GREMIO, EL CUAL TERMINA EXHORTANDO A ESTÉ A CONCURRIR AL ACTO ARRIBA ANUNCIADO, EN EL CUAL SE DARÁ UNA AMPLIA INFORMACIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS.

### COMISIÓN SOCIALISTA GREMIAL

#### REUNIÓN DE OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN

LA COMISIÓN SOCIALISTA GREMIAL INVITA A LOS AFILIADOS SOCIALISTAS QUE TRABAJAN EN LOS SIGUIENTES OFICIOS: ALBAÑILES, PINTORES, HERREROS, CARPINTEROS, MARMOLEROS, CLOAQUISTAS, ELECTRICISTAS, MOSAICISTAS Y TODOS LOS QUE PERTENECEN A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A LA REUNIÓN QUE SE REALIZARÁ MAÑANA 20, A LAS 18.30 HORAS, EN EL LOCAL DE LA CALLE RIVADAVIA 2131, PRIMER PISO, A FIN DE TRATAR ASUNTOS DE SUMA IMPORTANCIA.

COMISIÓN DE FICHAS Y ARCHIVOS

ASIMISMO INVITA LA CITADA COMISIÓN GREMIAL A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FICHERO Y ARCHIVO, A LA REUNIÓN QUE SE REALIZARÁ MAÑANA 20, A LAS 18 HORAS, EN EL LOCAL ANTES MENCIONADO.

### CAMBIO DE SECRETARIA

INFORMA LA COMISIÓN SOCIALISTA GREMIAL QUE SU SECRETARIA HA SIDO TRASLADADA A LA CALLE RIVADAVIA 2131, PRIMER PISO, DONDE SE ATENDERÁ A LOS AFILIADOS AL PARTIDO, TODOS LOS DÍAS DE 18 A 20 HORAS. LA CORRESPONDENCIA, COMO SIEMPRE, DEBE SER DIRIGIDA A RIVADAVIA 2150, CASA DEL PUEBLO.

### REUNIÓN DE MARÍTIMOS

LA SECCIÓN PATRONES, AYUDANTES, CONDUCTORES Y COMBUSTIÓN INTERNA DE LA FEDERACIÓN MARÍTIMA, ILEGA EN EL LOCAL SOCIAL LA MADRID 359, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ACTA ANTERIOR; NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO Y REINTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN; CORRESPONDENCIA; ASAMBLEA PLENARIA DE DELEGADOS DE LA F.O.M. A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO; ASUNTOS VARIOS.

### UNIÓN OBREROS MUNICIPALES

DURANTE LA SEMANA EN CURSO SE REALIZARÁ EN EL LOCAL SOCIAL DE LA UNIÓN OBREROS MUNICIPALES LAS REUNIONES DE SUBCOMISIONES DE LA MISMA, QUE MÁS DETALLADO SE INDICAN.

### SUBCOMISIÓN DEPORTIVA

LA SUBCOMISIÓN DEPORTIVA SE REUNIRÁ EN EL LOCAL SOCIAL, CALLE MORENO 3271-81, HOY MIÉRCOLES, A LAS 18 HORAS, A FIN DE CONSIDERAR Y DESPACHAR DIVERSOS ASUNTOS QUE SE HALLAN EN LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA.

### COMISIÓN AUXILIAR CENTRAL PRO-EDIFICIO SOCIAL

ESTA SUBCOMISIÓN SE REUNIRÁ MAÑANA JUEVES 20 DE JULIO, A LAS 18 HORAS, EN

</div

# Deseamos para Nuestro País una Política Libre de Ataduras Rígidas, Expresó Repetto

(Viene de la TERCERA página)

diente cualquiera tendiente a la concepción de ventajas entre las dos partes. No es con esa política, por cierto, como empezaremos la tarea de eliminar los obstáculos al comercio internacional o de propiciar el espíritu del desarme económico, al que Roosevelt ha rendido por lo menos un tributo especial.

**LAS PREFERENCIAS Y LA INDUSTRIA NACIONAL**

¿Qué consecuencias tendrán los aranceles preferenciales sobre la industria argentina? ¿Y qué influencia tendrán sobre el comercio argentino, sobre el comercio de importación?

Entre nosotros ocurre una cosa extraordinaria: todas las veces que se trata de liberalidades aduaneras, salta la industria invocando los millones de obreros que ocupa. Pero se olvida que cuando una restricción aduanera favorece sus intereses se producen verdaderos cataclismos en el comercio de importación, que está ahora casi arruinado, y que da trabajo a miles de obreros.

Vusio sobre la nota remitida por el ministro de agricultura al ministerio de relaciones exteriores, con fecha 5 de enero del corriente año, que dice: "Las demandas británicas en materia aduanera son excesivas".

Este ministerio está dispuesto a aceptar concesiones amplias, pero ellas deberán tener en cuenta la cláusula de la nación más favorecida y en primer lugar el tratamiento por lo menos igualitario que el actual que se otorga a nuestros productos".

El poder ejecutivo, en un comunicado que dió a la prensa en el mes de junio, declaró que no ha sido ni podrá ser nunca su propósito de destruir o perjudicar a las industrias nacionales que elaboran importantes cantidades de materia prima nuestra, ocupan miles de obreros y no viven artificialmente.

Es un concepto que compartimos pero hubiéramos deseado que en esa comisión arancelaria se diera cabida a ciertas representaciones.

Frente al convenio y a los posibles intereses de la industria nacional que amenaza, yo pregunto: ¿tenemos un censo de la industria que nos indique con precisión los intereses respetables que podríamos lesionar con una inconsulta reforma de los aranceles?

Estos señores me decían a mí: aquí pagamos a las obreras cinco pesos por

día, cosa que yo no creía, naturalmente; tenemos miles de obreras; la desocupación de los maridos se atenúa ahora con los jornales que nosotros permitimos o facilitamos que disfrutan las esposas y las hijas.

Consideramos indispensable el censo aludiendo para no incurrir en rebajas arancelarias de posible efecto catastrófico sobre industrias de cierta respetabilidad.

**EL EMPRESTITO**

Veamos el empréstito. Reconocemos las dificultades que existen para girar la renta de los capitales extranjeros invertidos en el país; pero hay que reconocer también que la renta o utilidad de estos capitales no guardan proporción con el valor de nuestra exportación con una apreciación justa de sus servicios. Esto último ocurre porque en la mayor parte de los capitales extranjeros son capitales que nuestro país carece de todo control, y se manejan con excesiva libertad.

Si nos ofrecen un empréstito de 10 millones de libras es porque ellos reconocen que con nuestro trabajo no podremos cubrir totalmente nuestras obligaciones con el exterior. Si ellos lo reconocen; si nuestra producción es tan alta; ¿cómo podemos nosotros hacer el servicio de las rentas de estos capitales? Para esto sería necesario llegar cuanto antes a una apreciación más equitativa de los servicios de las empresas de capital extranjero y especialmente de las empresas ferroviarias, telefónicas y eléctricas.

**LA ARGENTINA PAGA UN EXCESO DE RENTA A INGLATERRA**

Sin el deseo de perturbar nuestras buenas relaciones con aquel gran país, me parece la oportunidad de señalar algunos hechos relacionados con el exceso de renta que el país argentino gasta a los capitales extranjeros invertidos en empresas de servicios públicos. Entre los años 1904 y 1930 ha habido aumentos de tarifas ferroviarias completamente desproporcionados, enormes, injustificados. En 30 años los fletes aumentaron aproximadamente en un 300 por ciento término medio: el de maíz en 265 por ciento; el del lino en 335; el de la lana en 226; el de los cueros vacunos en 145; el de los cueros lanares en 189; el de los animales lanares en 590. El porcentaje medio de aumento ha sido del 298.

Tarifa por 300 kilómetros. En el año 1903/4, por una tonelada de trigo que valía entonces 63.61 pesos, el flete era de 5.89% del total del 6.71 por ciento; en el año 1903 una tonelada de trigo, que ya precio era de 63.76 pesos, pagaba de flete 6.24 pesos, o sea, el 9.30 por ciento; en el año 1920 la tonelada de trigo cuyo precio era de 203.33 pesos pagaba de flete 11.67, o sea, el 5.65 por ciento; y en el año 1933 la tonelada de trigo que vale 40.49 pesos, paga de flete 11.67, lo que representa el 28.84 por ciento.

Estos aumentos desde el año 1900 hasta el año 1933, los hemos concedido para neutralizar las sucesivas desvalorizaciones de nuestra moneda? ¿Os habrá concedido para que las empresas ferroviarias puedan aprovecharse del aumento extraordinario de los precios de nuestros productos? ¿Os habrá concedido para que las empresas ferroviarias puedan aprovecharse de la necesidad de que las empresas puedan pagar en Inglaterra el impuesto a la renta de tasa creciente después de los acontecimientos bélicos de 1914?

Para qué habrá sido eso? El hecho es que alguien ha dicho, con razón, esta frase que es amarga, pero cierta: "Esto no es un pago de servicios; es simplemente un gravamen, una confiscación". Estos altos fletes no sólo implican una renta excesiva pagada, no que rebajan la posición de la producción argentina en el mercado internacional por nuestra producción que en general es excelente, recargada con estos enormes fletes.

El empréstito de los 10 millones de libras significa adeudarnos de esas libras congeladas para servirlas con un interés y una amortización en Inglaterra. Hacemos de la renta congelada del capital inglés una excepción, ya que otros capitales de otra procedencia están hoy en las mismas condiciones.

**LOS CAPITALES INGLESES**

Los capitales. Este es un punto muy delicado. Reconocemos la importancia y lo que debe nuestro país al capital inglés. Con los ingleses mantenemos una amistad cordial y fructífera. Hay aprovechamiento por ambas partes. Si reconocemos esa aspiración también a mantener las puertas ampliamente abiertas para los capitales de otras procedencias que vengan igualmente en busca de una inversión sana y útil respectando las leyes del país.

Hemos sostenido que este país debe gravar y dificultar en lo mínimo la incorporación de capital extranjero; pero consideramos absolutamente inadmisible la cláusula tercera del protocolo en cuanto obliga al gobierno argentino a dispensar a las empresas de capital inglés un tratamiento benévollo que tienda a asegurar el mayor desarrollo económico del país y la debida y legítima protección de los intereses ligados a tales empresas.

¿Qué significa esta cláusula? ¿Significa que no hemos prestado hasta ahora o hemos dejado de prestar la debida y legítima protección a los intereses ligados a las empresas inglesas? ¿O significa que nos disponemos a dar al capital de estas empresas un trato diferencial? Lo primero sería inexacto, y lo segundo, inaceptable, por imprudente y hasta humillante.

Las relaciones de las empresas de servicios públicos se rigen en nuestro país por las respectivas leyes de concesión y por las leyes y el derecho general. Estas normas deben ser mantenidas en toda su integridad, y máxime en este momento en que se nota un despertar de la conciencia municipal en un buen número de ciudades y pueblos de la república que quieren mantener a raya ciertas invasiones del capital extranjero y reducir a sus justos límites estas rentas excesivas a que me he referido. Y no podemos ceder a las presiones determinadas por intereses coligados con el objeto de satisfacer los deseos de ciertas empresas, intereses que a veces encuentran expresión en formas completamente indiscretas y hasta humillantes, como lo registra el párrafo final de un telegrama de Londres aparecido en el diario "La Nación" del 12 de julio del corriente año, que, dice así: "El duque de Atholl (que es el presidente de la compañía de tranvías Anglo Argentino) ha conversado muchas veces con los miembros de la misión Roca abogando por la pronta solución del problema del tráfico en Buenos Aires, y manifiesta su creencia de que, como un resultado de la convención angloargentina, será resuelto en breve. Agrega que la convención contiene cláusulas (así del trato benévolio) que le dan el derecho de fundar esperanzas en ese sentido."

**EL TRATADO DE 1825**

Entro a la parte final de mi exposición para referirme al viejo y excelente tratado del año 1825.

Conviene recordar las disposiciones esenciales. El artículo 2º dice: "Habrá entre todos los territorios de su majestad británica en Europa y las Provincias Unidas del Río de la Plata una reciproca libertad de comercio. Los habitantes de los dos países gozarán respectivamente de la franqueza de llegar segura y libremente con sus buques y cargas, entrar a los mismos

puertos y aduanas de los demás países sin sujeción alguna a las leyes de los mismos.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los demás países, y viceversa.

Al firmarse el convenio con Australia se estableció que sus exportaciones de carne congelada durante el año 1933 podrían sobrepasar en 10 por ciento las cantidades del año básico y la misma proporción de incremento se aplicó a Nueva Zelanda. La Argentina, en cambio, debe reducir de inmediato en un 10 por ciento las exportaciones de carne congelada y por los arreglos de noviembre 7 de 1932 también hubo de reducir en diez por ciento la cuota de 100 por ciento de chile.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los demás países, y viceversa.

Al firmarse el convenio con Australia se estableció que sus exportaciones de carne congelada durante el año 1933 podrían sobrepasar en 10 por ciento las cantidades del año básico y la misma proporción de incremento se aplicó a Nueva Zelanda. La Argentina, en cambio, debe reducir de inmediato en un 10 por ciento las exportaciones de carne congelada y por los arreglos de noviembre 7 de 1932 también hubo de reducir en diez por ciento la cuota de 100 por ciento de chile.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los demás países, y viceversa.

Al firmarse el convenio con Australia se estableció que sus exportaciones de carne congelada durante el año 1933 podrían sobrepasar en 10 por ciento las cantidades del año básico y la misma proporción de incremento se aplicó a Nueva Zelanda. La Argentina, en cambio, debe reducir de inmediato en un 10 por ciento las exportaciones de carne congelada y por los arreglos de noviembre 7 de 1932 también hubo de reducir en diez por ciento la cuota de 100 por ciento de chile.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los demás países, y viceversa.

Al firmarse el convenio con Australia se estableció que sus exportaciones de carne congelada durante el año 1933 podrían sobrepasar en 10 por ciento las cantidades del año básico y la misma proporción de incremento se aplicó a Nueva Zelanda. La Argentina, en cambio, debe reducir de inmediato en un 10 por ciento las exportaciones de carne congelada y por los arreglos de noviembre 7 de 1932 también hubo de reducir en diez por ciento la cuota de 100 por ciento de chile.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los demás países, y viceversa.

Al firmarse el convenio con Australia se estableció que sus exportaciones de carne congelada durante el año 1933 podrían sobrepasar en 10 por ciento las cantidades del año básico y la misma proporción de incremento se aplicó a Nueva Zelanda. La Argentina, en cambio, debe reducir de inmediato en un 10 por ciento las exportaciones de carne congelada y por los arreglos de noviembre 7 de 1932 también hubo de reducir en diez por ciento la cuota de 100 por ciento de chile.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los demás países, y viceversa.

Al firmarse el convenio con Australia se estableció que sus exportaciones de carne congelada durante el año 1933 podrían sobrepasar en 10 por ciento las cantidades del año básico y la misma proporción de incremento se aplicó a Nueva Zelanda. La Argentina, en cambio, debe reducir de inmediato en un 10 por ciento las exportaciones de carne congelada y por los arreglos de noviembre 7 de 1932 también hubo de reducir en diez por ciento la cuota de 100 por ciento de chile.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los demás países, y viceversa.

Al firmarse el convenio con Australia se estableció que sus exportaciones de carne congelada durante el año 1933 podrían sobrepasar en 10 por ciento las cantidades del año básico y la misma proporción de incremento se aplicó a Nueva Zelanda. La Argentina, en cambio, debe reducir de inmediato en un 10 por ciento las exportaciones de carne congelada y por los arreglos de noviembre 7 de 1932 también hubo de reducir en diez por ciento la cuota de 100 por ciento de chile.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los demás países, y viceversa.

Al firmarse el convenio con Australia se estableció que sus exportaciones de carne congelada durante el año 1933 podrían sobrepasar en 10 por ciento las cantidades del año básico y la misma proporción de incremento se aplicó a Nueva Zelanda. La Argentina, en cambio, debe reducir de inmediato en un 10 por ciento las exportaciones de carne congelada y por los arreglos de noviembre 7 de 1932 también hubo de reducir en diez por ciento la cuota de 100 por ciento de chile.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los demás países, y viceversa.

Al firmarse el convenio con Australia se estableció que sus exportaciones de carne congelada durante el año 1933 podrían sobrepasar en 10 por ciento las cantidades del año básico y la misma proporción de incremento se aplicó a Nueva Zelanda. La Argentina, en cambio, debe reducir de inmediato en un 10 por ciento las exportaciones de carne congelada y por los arreglos de noviembre 7 de 1932 también hubo de reducir en diez por ciento la cuota de 100 por ciento de chile.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los demás países, y viceversa.

Al firmarse el convenio con Australia se estableció que sus exportaciones de carne congelada durante el año 1933 podrían sobrepasar en 10 por ciento las cantidades del año básico y la misma proporción de incremento se aplicó a Nueva Zelanda. La Argentina, en cambio, debe reducir de inmediato en un 10 por ciento las exportaciones de carne congelada y por los arreglos de noviembre 7 de 1932 también hubo de reducir en diez por ciento la cuota de 100 por ciento de chile.

Y después de esta violación del tratado ¿qué sentido tiene el artículo 4º del protocolo, cuando dice que ninguna disposición del mismo afectará los derechos y obligaciones del tratado de 1825?

El hecho de que más de 50 por ciento de las mercaderías británicas entran a nuestro país libre de derechos, constituye un antecedente que Inglaterra no puede ni debe olvidar. Dan mejor trato aduanero los Dominios al Reino

que a los



# Elevó su Informe la Empresa Mixta Municipal de Transporte de Rosario

## Nuestra Obra en Gral. Pico

### Sólida es Su Situación Actual

Contra grandes contratiempos ha debido luchar la institución

#### MEJORAS

ROARIO, 18 — Firmada por su presidente, compañero Narciso A. Gnoatto, ha aparecido la memoria del directorio de la Empresa Mixta Municipal de Transporte, correspondiente al primer semestre de explotación. Ella va dirigida al intendente municipal Esteban N. Moscillo.

El presidente en sus primeros párrafos dice:

"La significación de este primer ensayo que se practica en el país, de municipalización de un servicio público, de la importancia del transporte de pasajeros en común, me invita a echar una ligera ojeada retrospectiva para analizar el prodromo de la crisis del servicio en manos de una empresa particular, y que provocó un evidente malestar en la población de Rosario."

Señala después el estado caótico de los servicios que prestaba la antigua empresa de tranvías. Recuerda que durante más de 15 años no se aumentó el número de coches, ni se modificó la red de tranvías. "Los pasajeros debían viajar trepidos en los coches, desbordando las plataformas y viciadas."

Da después una serie de detalles, de cómo la empresa "Belga", pretendió monopolizar todo el servicio de transporte de la ciudad de Rosario; recuerda, también, el apoyo que encontró en los interventores e intendentes de "facto" que tuvo esta ciudad en los años 1930 y 1931, los que favorecieron ampliamente a la empresa.

Reseña las maniobras de la empresa, la paralización de los servicios, y otras amenazas que trajeron como consecuencia, después de amplios y concienzudos estudios, la municipalización en forma mixta del servicio de transporte.

**REALIZADA LA MUNICIPALIZACION**

Se aprobó como medida previa, la de establecer la uniformidad de tarifas, cosa que beneficiaba a barrios distantes como Alberdi, Fisherton y Barrio Godoy, que antes pagaban 0.15 y 0.20.

#### OTRA VENTAJA

Para la población fué el establecer el servicio nocturno, medida que ha sido combatida por la prensa opositora, actitud que no resiste el menor análisis.

También la memoria indica otros aspectos que el directorio debió afrontar, tales como la organización de la administración, los talleres, el tribunal arbitral para la tasación, la oficina técnica y la oficina de asuntos legales.

El documento dice después:

"Desde su hora inicial, esta empresa ha debido hacer frente a un conjunto de circunstancias desfavorables, y a una conjuración de intereses creados, que tuvo su servicio las columnas de algunos órganos de publicidad locales y metropolitanos. A ello se sumó la predicción de algunos sectores políticos, todo lo cual produjo visible desconfianza en la masa de la población, de suya reacia a participar en la realización o prosecución de obras en que intervenga el Estado, y mucho menos cooperar en la explotación de un servicio público, que no ofrece

## SERA INTENSIFICADA LA PROPAGANDA SOCIALISTA EN EL DTO. CASTELLANOS

RAFAELA, 18 — De acuerdo a una iniciativa de la Federación Socialista Santafesina, consistente en difundir el socialismo en los lugares más apartados de la provincia y conseguir adeptos para la causa, los Centros del departamento Castellanos se reunieron el sábado pasado con el fin de cambiar ideas y de llenar los trámites necesarios para llevar a la práctica tan importante iniciativa.

En dicha reunión se resolvió dividir, para tal efecto, el departamento en dos secciones, la sección norte y la sur, separadas ambas por una línea que corre de este a oeste y pasa inmediatamente al sur de Sunchales. De la propaganda en los pueblos y campos del norte se encargará el Centro de Sunchales, y el sur estará a cargo de los Centros de Rafaela.

Además se constituirá una comisión departamental con asiento en Rafaela, compuesta de dos afiliados por cada uno de los tres Centros del departamento, que estará encargada de resolver y realizar todas aquellas cuestiones que necesiten de la cooperación de los tres Centros.

Estas resoluciones se comunicarán inmediatamente a la Federación con el propósito de iniciar, de común acuerdo con ese organismo, la tarea que se propone el socialismo de Santa Fe.

La propaganda socialista consistirá en la difusión de volantes, folletos, en la organización de actos y en la designación y constitución de Centros en las localidades de Castellanos.

Todo hace presumir que esta campaña en pro del socialismo tendrá consecuencias de mucha importancia, por el entusiasmo que existe en los camaradas y por las grandes posibilidades de que se arraigue nuestro ideal en los hombres de la campaña.

## NOSOTROS Y ELLOS

LOMAS DE ZAMORA, 18 — Mientras el Partido Socialista, en la asamblea local realizada el 9 de este mes, con gran concurrencia de afiliados, se abocó al estudio de la carta orgánica del Comité Electoral Central, instrumento democrático que permite la participación de todos los adherentes en los asuntos políticos, reglando, también, la forma de elegir los candidatos a los puestos electivos por el voto directo y secreto de todos los afiliados, en el campo conservador comienzan a perfilarse luchas de hegemonía con motivo de las elecciones comunales de noviembre. El primer choque se ha producido entre los amigos del presidente del concejo, concejal Leopoldo Pereyra, que se suponía a sí mismo con sobrados "méritos" para optar a la intendencia, y al caudillo local, diputado Felipe Castro, que impuso como candidato de sus simpatías a un empleado de la compañía de aguas corrientes, de apellido Fonda, quien se había apresurado a manifestar en el seno de su pretendida "asamblea", sin que mediara resolución alguna de su posible candidatura, que necesitaba pensarlo, aceptando en principio el alto honor que, nadie hasta ese momento le había conferido.

Las simpatías del caudillo local favorables a la candidatura del señor Fonda, en detrimento de la del presidente del concejo, ha producido sensación en el ánimo de los pocos correligionarios que lo acompañan en su desgracia, motivando un malestar en el seno del partido Demócrata Nacional que no sería extraño al fracaso reiterado de las acciones que debió celebrar el concejo deliberante.

Este lamentable espectáculo, que se produce toda vez que las facciones políticas locales se ven abocadas a la elección de candidatos, contrasta con los procedimientos seguidos por el Partido Socialista, que en iguales circunstancias, comienza por estudiar los problemas municipales que han de informar la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos en los comicios, para plantearse recién entonces la elección de los hombres que lo representarán por voluntad de la mayoría absoluta de sus afiliados, expresada por intermedio de sufragios individuales, que contestan aquéllos desde sus respectivos domicilios.

ganancias particulares e inmediatas sino beneficios colectivos. A pesar de todo, la conscripción de socios se efectuó sin desfallecimientos, alcanzando a la cantidad de 3.696 los accionistas que, al 31 de marzo de 1933 han abonado por lo menos una cuota. La municipalidad por su parte dictó un decreto con fecha 14 de diciembre de 1932 suscribiendo cuatro millones de pesos.

Las deficiencias del material e instalaciones de que se ha hecho referencia, el estado de vías y líneas aéreas que la anterior Compañía de tranvías eléctricas no reparaba desde el año 1929, y muchos otros inconvenientes propios de toda iniciación, pusieron a prueba las energías del directorio que presidió para organizar y encarcelar. En este sentido el suscriptor llevado reiteradas veces al personal, su palabra de estímulo y aliento, siembra que por la nobleza de propósitos que encierra, y por caer en tierra fértil como lo atestiguan el entusiasmo y disciplina que anima a la masa de trabajadores, cabe suponer que no se malogre la cosecha. El directorio, por su parte, se ha preocupado por todo lo que se relaciona con el mejoramiento de las condiciones de trabajo y el bienestar del personal, coadyuvando en este propósito el señor director gerente con su valioso concurso."

**Pavimentación del Camino a Mar del Plata**

MAR DEL PLATA, 18 — El lunes le fué entregado al gobernador de la provincia el memorial aprobado por la asamblea efectuada en Dolores el 2 de mes en curso, por el que los vecindarios de las distintas localidades que cruza la actual ruta Buenos Aires-Dolores-Mar del Plata, reclaman su pavimentación.

La entrega del memorial será hecha por la delegación designada en aquella asamblea, que integran el presidente de la Asociación de propaganda y fomento de Mar del Plata, don Juan A. Fava, los intendentes municipales de Dolores, Chascomús y General Pueyrredón y el diputado nacional, compañero Rufino Inda.

También se consideró y se sancionó en particular el proyecto del senador Roncoroni, que determina el procedimiento a seguir en los juicios por accidentes de trabajo. Sobre tablas se aprobó en general el proyecto de ley autorizando la inversión de 5.000 pesos para socorrer a los damnificados por la última inundación ocurrida en Luján.

Luego de tratar otros asuntos, se aprobaron las reformas introducidas por diputados respecto a la ley que fija un tipo de precinto de seguridad, en los vehículos automotores que circulan por la provincia.

**FUE MUERTO UN AFILIADO EN CORRIENTES**

CORRIENTES, 18 — Una honda demostración de pesar dió lugar al sepelio de los restos del camarada Saturnino Godoy, alevosamente asesinado por elementos de la hampa, que actúan con el beneplácito de oficialismo.

En el acto del sepelio pronunció un discurso el compañero Ricardo Atienza (h), quien tuvo palabras de elogio para el camarada caído.

El homicidio debe tener grandes influencias en la policía, pues para que fuera detenido, fué menester que se reclamara insistentemente ante la autoridad.

La ola de criminalidad y el auge de los matones, sigue; ayer fué asesinado un agente de policía por los mismos sujetos que actuaron al amparo del oficialismo.

Todo hace presumir que esta campaña en pro del socialismo tendrá consecuencias de mucha importancia, por el entusiasmo que existe en los camaradas y por las grandes posibilidades de que se arraigue nuestro ideal en los hombres de la campaña.

## Atención de los Problemas Edilicios

El Departamento de Higiene no ha prestado la colaboración pedida

#### OBRAS PÚBLICAS

GENERAL PICO, 18 — La administración municipal, integrada en la actualidad con mayoría socialista, viene realizando con todo tesón la obra emprendida.

Forzada a procurar fuertes economías, la acción de nuestros camaradas se ve reducida a realizar obras de limitada extensión.

No obstante ello, se han llevado adelante trabajos de importancia en el arreglo de las calles del municipio, extendiendo el actual boulevard en una apreciable cantidad de cuadras, hasta la necrópolis (1.800 metros).

Cuidan nuestros compañeros concejales del estado edificio de la ciudad, el edificio de la escuela secundaria, realizando la intensificación también del arbolado, prestando el mayor in-

## UNA COMUNA SOCIALISTA

RESISTENCIA, 18 — Completando las anteriores informaciones sobre la gestión administrativa de los municipales socialistas que se encuentran al frente de esta comuna, publicamos las cifras comparativas de la situación financiera municipal demostrativas de la capacidad y honestidad de las actuales autoridades.

Parte de una mejor aplicación de los recursos de la comuna, se ha conseguido disminuir el monto de los gastos, anunciándose igualmente para el 31 del corriente mes una disminución de más de 68.000 pesos en la deuda municipal exigible.

Los datos demostrativos son los siguientes:

#### PLANILLA COMPARATIVA DE GASTOS

Enero	1933 gastado	\$	Administración anterior
Febrero	"	"	"
Marzo	"	"	"
Abri	"	"	"
Mayo	"	"	"
Junio	"	"	"
Total	• • •	\$ 293.294.08	

Monto del presupuesto de 1933 • • • \$ 627.000 —

Corresponde al semestre • • • • • " 313.500. —

Promedio mensual • • • • • " 52.283. —

#### ESTADOCOMPARATIVO DE LA DEUDA MUNICIPAL EXIGIBLE

Al 8 de noviembre de 1932	• • • • •	\$ 216.141.24 (1)
Al 31 de diciembre de 1932	• • • • •	" 254.865.20
Al 31 de enero de 1933	• • • • •	" 258.257.34
Al 28 de febrero de 1933	• • • • •	" 259.362.16
Al 31 de marzo de 1933	• • • • •	" 249.560.44
Al 30 de abril de 1933	• • • • •	" 258.874.75 (2)
Al 31 de mayo de 1933	• • • • •	" 249.524.06
Al 1 de junio de 1933	• • • • •	" 227.710.09
Al 31 de julio se rebajará la deuda a 190.000 pesos		

(1) Fecha cuando se hace cargo la administración electiva anterior.

(2) Balance con que se hizo entrega a la administración actual.

#### terés en la atención general que requiere un municipio de la importancia de Pico.

El estado sanitario de la población ha sido y es, otra de las preocupaciones de los ediles socialistas.

Ante una comunicación del cuerpo médico municipal sobre el auge de enfermedades infecto-contagiosas en niños de corta edad, la municipalidad solicitó de la inspección de escuelas secundarias, le comunicara tan pronto se notara anomalía de concurrencia de alumnos en las escuelas, hecho que pudiera hacer presumir la existencia de enfermos en cantidad alarmante, a fin

de adoptar las medidas profilácticas que el caso requiriera.

Felizmente, la citada inspección ha comunicado la no existencia por el momento de enfermos en número anormal.

Es lamentable que las autoridades sanitarias desoigan los llamados que hacen los municipios cuando de medidas preventivas se trata, pues la municipalidad local, ha solicitado en forma reiterada al Departamento nacional de higiene la remisión de vacunas antidiáfricas, sin conseguir hasta ahora que fuera satisfecho el pedido.

(Correspondencia).

## Asamblea del Magisterio de Mar del Plata

MAR DEL PLATA, 18 — De acuerdo a lo que anunciamos oportunamente, se llevó a cabo la asamblea extraordinaria que había convocado la comisión local de la Asociación de Maestros, con el objeto de cooperar en la campaña iniciada en toda la provincia para reclamar contra las reformas proyectadas a la actual ley de Montepío civil.

Un numeroso contingente de maestros prestigió la reunión, en la cual el presidente de la entidad organizadora, Dardo Moya, fundamentó ampliamente cada uno de los puntos contenidos en el memorial que se elevará a las cámaras. Unánimemente se aprobó el texto del mismo, dándose un voto de aplauso a la comisión local por haber sabido interpretar los anhelos del magisterio.

#### COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE AVELLANEDA

AVELLANEDA, 18 — Para tratar importantes asuntos, se reunirá extraordinariamente el próximo viernes a las 19 horas, en su local social, Rivadavia 1054, el directorio de la Cooperativa Obrera de Avellaneda.

#### LOS CONCEJALES SOCIALISTAS DE AVELLANEDA

AVELLANEDA, 18 — El Grupo Comunal Socialista de Avellaneda, se reunirá mañana miércoles 19, a las 19 horas, en el local de costumbre, para considerar importantes y urgentes asuntos. Se encargará puntual asistencia.

#### MAYO

#### Obra de Presentación de la Nueva Compañía Española de Revista

En el teatro Mayo actuará desde el viernes próximo una compañía española de revista que ha de presentarse con la reposición de la pieza de Perrín y Palacios y el maestro Calleja titulada "La tierra del sol". Además completarán el espectáculo la fantasía "Las Ilusiones" y acaso "Los verderones", del maestro Guerrero.

#### O DEON

#### Reaparece esta Tarde el Cuarteto de Laudes Españoles "Los Aguilar"



# Llegóse a un Acuerdo por Dos Años Para Regular la Producción de Trigo

## Lo Concertaron los "Cuatro Grandes" y los Países Danubianos

Estos han accedido a limitar sus exportaciones

LONDRES, 18. — Los representantes de los "cuatro grandes" países trigueros y de los Estados danubianos han llegado a un acuerdo para regular la producción de trigo durante los años.

En virtud del acuerdo alcanzado, los países danubianos accedieron a limitar sus exportaciones de trigo, durante el primer año, a un máximo de 54 millones de bushels, y durante el segundo año a un máximo de 50 millones de bushels.

### ACUERDO CON LOS PERITOS DANUBIANOS

LONDRES, 18. — Los peritos de las cuatro grandes potencias exportadoras de trigo y de los países del Danubio se reunieron hoy y llegaron al acuerdo siguiente: los países danubianos acceden a limitar sus exportaciones de trigo, durante el año agrícola 1933-34, 54 millones de bushels, y durante el año siguiente 50 millones de bushels de trigo.

La reunión continúa entre los delegados de las cuatro potencias y los representantes de los Soviets.

### UNA PROPUESTA RUSA

LONDRES, 18. — Los peritos de los cuatro países exportadores de trigo se reunieron con los peritos rusos y examinaron la propuesta formulada por Rusia, cuyas líneas generales son: La aceptación de exportar anualmente la sola cantidad de 25.000.000 de bushels, con la condición de que la porción restante exportable de trigo ruso, que los peritos rusos calculan en 50.000.000 para este año, sea consignada en garantía en un puerto ruso o en cualquier otro, y sirva de garantía para la entrega del valor total. Los rusos estiman que es indispensable que reciban divisas extranjeras correspondientes a la totalidad de las ventas de sus exportaciones.

Todos los peritos estudiaron la propuesta rusa bajo el punto de vista económico y financiero.

LONDRES, 18. — De fuente autorizada se ha sabido que los representantes de los Soviets y de los "cuatro grandes" países productores de trigo llegaron a un acuerdo provisional, con respecto a las exportaciones de dicho cereal para los dos próximos años.

Según dichas informaciones, se estableció un compromiso, el cual no ha sido divulgado, sobre la cuota de exportación de Rusia para el primer año, pero la correspondiente al segundo es todavía objeto de negociaciones.

### EFFECTOS DE UNA PROPUESTA DE AUSTRIA

LONDRES, 18. — Se considera que se han desvanecido las perspectivas de que se alcance un acuerdo antes del 27 del corriente, fecha en que la Conferencia mundial económica postergará sus sesiones, para la reglamentación de la producción triguera y colocación de las exportaciones en los mercados. Tal pesimismo ha sido motivado por la propuesta de Austria para que las negociaciones sobre el trigo continúen en Ginebra en setiembre próximo.

CADOL



### EL TRATADO PROUESTO ENTRE N. A. Y JAPON

LONDRES, 18. — Se sabe que el propuesto tratado de arbitraje y conciliación entre los Estados Unidos y el Japón ha quedado abandonado debido principalmente a las reservas de Washington relacionadas con la doctrina de Monroe, y a la insistencia de los japoneses para que los estados Unidos reconozcan su doctrina de Monroe asiática.

Además, mientras el Japón trata de que el acuerdo tenga un carácter obligatorio incondicional, según se manifiesta, los Estados Unidos desea que se tengan ciertas excepciones.

### PROPICIASE EN ESPAÑA LA CREACION DE JURADOS MIXTOS

MADRID, 18. — Con asistencia de numerosos delegados se realizará mañana en esta capital la inauguración de la Gran asamblea económico-social, en la que participarán la Confederación corporativa, la Confederación patronal, la Sociedad de estudios sociales y económicos de Cataluña, y la Unión económica.

Entre los asuntos contenidos en el orden del día, figura la de reorganizar los jurados mixtos de forma a convertirlos en organismos de conciliación y arbitraje, en vez de ser como actualmente, instrumentos para la lucha de clases.

Los trabajos que realizará la citada asamblea han despertado una gran expectativa, ya que según se anuncia, las clases patronales están dispuestas a abandonar su representación en los mencionados jurados mixtos.

### PROGRESAN LAS CONVERSACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS SOVIETS POR ESPAÑA

#### LUNATSCHARSKY SERIA EL EMBAJADOR RUSO EN MADRID

MADRID, 18. — El diario "El Sol" dice tener conocimiento de que las conversaciones diplomáticas actualmente en curso para establecer el reconocimiento de los Soviets por España, han progresado.

El mismo diario menciona ya los nombres de los futuros embajadores respectivos de las dos naciones, indicando que España estará representada en Moscú por el doctor Marcelino Pascua, diputado a cortes por Gran Canaria y ex director del departamento general de higiene, y Lunatscharsky será designado embajador de los Soviets en Madrid.

MADRID, 18. — Fernando de los Ríos continúa mostrándose optimista sobre la marcha de las conversaciones que actualmente se realizan, destinadas al reconocimiento del gobierno ruso por parte de España.

En los círculos bien informados se afirma que de los Ríos tendría ya en vista la personalidad que podrá ser nombrada para el cargo de embajador de España en Moscú.

Por su parte, el diario "El Sol" cita el nombre del doctor Pascua, actualmente director general de sanidad, como el futuro embajador de España en Rusia, y el de Lunatscharsky como el de Rusia en esta capital.

### SE LOGRO CURAR EL CANCER DE RATAS BLANCAS

PARIS, 18. — El doctor Alberto Calmette, subdirector del Instituto Pasteur, anunció que el Instituto Pasteur ha tenido éxito en los ensayos de curación del cáncer en ratas blancas por medio del veneno de las serpientes Cobras, descubierto por el médico norteamericano, doctor Monaeless.

"Hemos probado", declaró el doctor Calmette, "el éxito de la cura después de doce inyecciones de veneno de Cobras, cada una de las cuales representa un décimo de la dosis mortal. Después de 10 inyecciones, el cáncer, a menudo había desaparecido por sí solo. No se puede llegar a la conclusión de que el veneno de la Cobra cure el cáncer humano, el cual es más complejo que el cáncer de la rata, pero los resultados han sido tan sorprendentes que continuaremos los estudios".

### EE. UU. FIRMARIA UN TRATADO COMERCIAL CON ESPAÑA

MADRID, 18. — El ministro de relaciones exteriores informa al gabinete que el gobierno de los Estados Unidos estaría deseoso de negociar un tratado comercial con España.

### LA EXTRACCION DE PETROLEO DEL CARBON

#### Cálculos de rendimiento

LONDRES, 18. — La empresa que se ocupará de la extracción del petróleo del carbón publica un comunicado en el cual da las precisiones siguientes sobre los trabajos a efectuarse. Des cuenta, en los comienzos una producción anual de 100.000 toneladas de petróleo.

Además la usina empleará ella sola 2500 obreros. La construcción de la misma y del material para la explotación durará un año y medio liberando de la desocupación a más de 7000 obreros y proporcionando indirectamente trabajo a otros 5000.

El capital, base que ha sido calculado en dos millones de libras esterlinas ha sido facilitado por la compañía.

Hoy deberán pronunciarse en favor o en contra del mantenimiento de dicha enmienda, los Estados de Alabama y de Arkansas y mañana debe hacerlo a su vez el Estado de Tennessee.

### EL PROHIBICIONISMO EN LA UNION

#### Tres Estados deberán pronunciarse a favor o en contra

NUEVA YORK, 18. — Secos y húmedos libraran hoy y mañana formidables contiendas, que pudieran ser decisivas, en favor y en contra del rechazo de la enmienda 18 de la Constitución, en virtud de la cual proclamóse el prohibicionismo en los Estados Unidos el 29 de enero de 1919, entrando en efectividad el 16 de enero de 1920.

Hoy deberán pronunciarse en favor o en contra del mantenimiento de dicha enmienda, los Estados de Alabama y de Arkansas y mañana debe hacerlo a su vez el Estado de Tennessee.

### EL SUBCOMITE DE LA PLATA

LONDRES, 18. — Las tareas del subcomité del metal plata que parecían tocar a su fin, se hallan paralizadas.

Además de las aprehensiones formuladas por los países rieles al patrón

de la plata.

### EL COMERCIO EXTERIOR DEL JAPON

TOKIO, 18. — Importantes personalidades del mundo de los negocios recomiendan con insistencia que se realicen nuevos acuerdos comerciales con las repúblicas sudamericanas, estimando que dichos tratados podrían lograrse sobre la base de la reciprocidad.

Los comerciantes de Osaka envir-

onan ya a sus agentes en Sudamérica y se proponen especialmente adquirir la

lana de la Argentina y algodón y ca-

fé del Brasil, exportando a su vez a

los países sudamericanos diversos pro-

ductos japoneses.

### TROTZKY VIAJA HACIA ITALIA

ESTAMBUL, 18. — El ex comisario soviético León Trotzky partió hoy jun-

to con su esposa con destino a Italia

a bordo del vapor Bulgaria, con el

objetivo de consultar un especialista so-

sobre la enfermedad que aqueja a su

cónyuge.

Trotzky manifestó su intención de

pasar una larga temporada en la isla

de Córcega.

Se ha informado que Trotzky viajó a Italia para tratar de su salud.

El ex comisario soviético León Trotzky partió hoy jun-

to con su esposa con destino a Italia

a bordo del vapor Bulgaria, con el

objetivo de consultar un especialista so-

sobre la enfermedad que aqueja a su

cónyuge.

Trotzky manifestó su intención de

pasar una larga temporada en la isla

de Córcega.

El ex comisario soviético León Trotzky partió hoy jun-

to con su esposa con destino a Italia

a bordo del vapor Bulgaria, con el

objetivo de consultar un especialista so-

sobre la enfermedad que aqueja a su

cónyuge.

Trotzky manifestó su intención de

pasar una larga temporada en la isla

de Córcega.

El ex comisario soviético León Trotzky partió hoy jun-

to con su esposa con destino a Italia

a bordo del vapor Bulgaria, con el

objetivo de consultar un especialista so-

sobre la enfermedad que aqueja a su

cónyuge.

Trotzky manifestó su intención de

pasar una larga temporada en la isla

de Córcega.

El ex comisario soviético León Trotzky partió hoy jun-

to con su esposa con destino a Italia

a bordo del vapor Bulgaria, con el

objetivo de consultar un especialista so-

sobre la enfermedad que aqueja a su

cónyuge.

Trotzky manifestó su intención de

pasar una larga temporada en la isla

de Córcega.

El ex comisario soviético León Trotzky partió hoy jun-

to con su esposa con destino a Italia

a bordo del vapor Bulgaria, con el

objetivo de consultar un especialista so-

sobre la enfermedad que aqueja a su

cónyuge.

Trotzky manifestó su intención de

pasar una larga temporada en la isla

de Córcega.

El ex comisario soviético León Trotzky partió hoy jun-

to con su esposa con destino a Italia

a bordo del vapor Bulgaria, con el

objetivo de consultar un especialista so-

sobre la enfermedad que aqueja a su

cónyuge.

Trotzky manifestó su intención de

pasar una larga temporada en la isla

de Córcega.

El ex comisario soviético León Trotzky partió hoy jun-

to con su esposa con destino a Italia

a bordo del vapor Bulgaria, con el

objetivo de consultar un especialista so-

sobre la enfermedad que aqueja a su

cónyuge.

Trotzky manifestó su intención de

pasar una larga temporada en la isla

de Córcega.

El ex comisario soviético León Trotzky partió hoy jun-

to con su esposa con destino a Italia

</

## Continuó Ayer Sus Sesiones el Congreso de Municipalidades

Ayer, a las 17.20 horas, volvió a reunirse el congreso de municipalidades de territorios nacionales.

Aprobada el acta de la sesión anterior, Gorieri pidió que se tratara sobre tablas el despacho sobre creación de escuelas de artes y oficios en los territorios nacionales. Se resolvió tratar el asunto sobre tablas, y finalmente se aprobó agregar al despacho votado el lunes las palabras siguientes: "Institutos especiales y de artes y oficios".

A pedido de Guerrero, se aprobó agregar al despacho sancionado el lunes, sobre construcción de varios puentes en el sur y un canal en Choele Choel, la construcción del ferrocarril de Roque Sáenz Peña a la Colonia Castelli, en el Chaco.

### Liberación de Aforos

Se entró luego a considerar el siguiente despacho: "La comisión de régimen legal ha considerado el proyecto del delegado del municipio de Esquel, relativo a la liberación de aforos a la leña muerta que se extrae de los campos fiscales con destino al consumo de las poblaciones de los territorios, y al hacer suyos los fundamentos de este proyecto, aconseja la sanción del mismo."

González informó el despacho manifestando que los que se dedicaban a recoger la leña muerta de los bosques nacionales eran personas pobres que apenas podían obtener con esa tarea los medios para vivir y que era necesario liberarlos de los aforos que hoy rigen.

Gorieri pidió también que se rebajara el 50 por ciento del monto del impuesto de pastaje. Lenzi observó que ese asunto estaba incluido en los despachos sobre tierras públicas. Gorieri retiró su moción y en seguida se aprobó el despacho.

### Pozos Surgentes y Semisurgentes

El congreso entró a considerar luego el siguiente despacho: "El congreso vería con agrado que los poderes públicos nacionales sancionaran una nueva ley general de tierras públicas y mientras esto no suceda que se cumplan las disposiciones de la ley actual 4167 que favorecen al poblador, facilitándole en toda forma la adquisición de la tierra fiscal, teniendo en cuenta el valor real de la misma y los sacrificios hechos por quienes la poblaron".

Informó el despacho Amaya, quien se refirió a la legislación vigente sobre tierras públicas y se detuvo a analizar la ley 4167 que halló buena si se la aplicó integralmente y sin interpretaciones absurdas. Dijo que la ley 4167 vincula en forma estable, a los colonos de la tierra, y manifestó que el despacho contemplaba esa situación, exigiendo que se cumplan las disposiciones de la ley.

Lenzi también preconizó la reforma de la ley 4167. Manifestó que se administra mal la tierra pública y citó el caso ocurrido en 1925 cuando siendo comisionado general de tierras en Rio Gallegos el señor César Vallejo, realizó unos viajes relámpagos por los territorios nacionales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, deteniéndose en Magallanes donde existía un señor Blanco que era su comisionista.

Buira le pidió que remitiera a la cá-

maria de diputados todos los antecedentes sobre el particular para efectuar una investigación a fondo.

Lenzi manifestó finalmente que es necesario que la tierra sea dada en propiedad a quienes la explotan.

Gorieri apoyó el despacho y Caminos también lo hizo manifestando en su discurso que se había violado recientemente la ley de tierras públicas.

Guerrero propuso un agregado a fin de que se den los títulos definitivos a los pobladores de municipalidades nuevas. Se refirió al caso de la comuna de Sáenz Peña donde la mitad de la población carece de títulos de propiedad.

Lenzi manifestó que se podría agredir a los fundamentos, lo que así se hizo.

Bunge pidió que el delegado Lenzi retirara de la versión nombres que había dado durante su discurso sobre tierras públicas. Este accedió.

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

del Consejo Nacional de Educación sería el aporte del 15 por ciento de las rentas municipales de las comunas. Como la municipalidad de Buenos Aires tuvo serios inconvenientes para cumplir esta disposición el congreso sancionó la ley 9086 que derogó la anterior disposición. A pesar de ello el congreso siguió introduciéndose en la ley de presupuesto nacional, como recurso del Consejo ya derogado y el Consejo Nacional de educación ateniéndose a ella trató, desde los años 1912 a 1931, de cobrar ese 15 por ciento y cuando lo no obtuvo inició juicios, llegando en algunos casos a embargo las rentas de las comunas. En este caso se encuentra actualmente la comuna de Resistencia. Manifestó que habiendo dictado la ley 9086 todas las disposiciones posteriores son nulas y las comunas no deben pagar ese 15 por ciento. Por otra parte, agregó, existen sobre el particular dictámenes del procurador general de la nación, concordes con el despacho que formuló la comisión.

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".

Guerrero, autor de la proposición, insistió en su primitiva redacción que tendía a pedir al Consejo Nacional de Educación que abandonara todos los juicios que tenía establecidos contra las comunas por el cobro de dichos recursos. Manifestó que con una declaración general y vaga no se conseguiría solucionar las situaciones actuales. Agregó que era indispensable paralizar los juicios en trámite o en vías de ejecución para lo cual insistió en que se votara su proposición que decía lo siguiente: "Solicitar al Consejo Nacional de Educación que desista de toda acción en los juicios pendientes contra las municipalidades de los territorios ordenando a sus apoderados el desestimiento inmediato y archivo de las actuaciones, cualquiera sea el estado en que se encuentren dichos juicios".